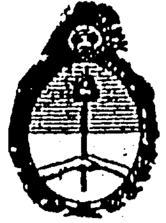


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 16 de setiembre de 1974

NUMERO 22.994

AÑO LXXXII

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL T. E. 41-5043

DIVISION BOLETIN OFICIAL T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4000

DELEGACION D. G. ADMINISTRACION T. E. 41-3344

DIVISION REGISTRO T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T. E. 41-4304

VENTA DE EJEMPLARES T. E. 42-1011

DTO. GRAFICO T. E. 812-5423

DIVISION PRODUCCION Y PERSONAL T. E. 812-4760

EXPEDICION T. E. 812-1830

Reclamo de ejemplares Campichuelo 553 de 10 a 17

$ 0,80 EL EJEMPLAR

SUMARIO

FE DE ERRATA
DECRETO Nº 720/74

Se hace saber que en la publicación del mencionado decreto, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 6/9/74, apareció ilegible parte del texto del artículo 2º, el cual deberá leerse de la siguiente manera: "Art. 2º. — A los fines del presente decreto, se considerarán vasijas vinarias a los recipientes fijos para la elaboración, conservación y expedición de vinos y otros productos vínicos (piletas, cisternas de hormigón, cubas y toneles de maderas y tanques metálicos), de acuerdo a las normas técnicas que establezca el Instituto Nacional de Vitivinicultura".

El ejemplar de la presente edición del BOLETIN OFICIAL consta de tres secciones, a saber:
1ª Sección:
LEGISLACION: 16 páginas
2ª Sección:
JUDICIALES: 24 páginas
3ª Sección:
COMERCIALES y CIVILES: 20 páginas

A LOS AVISADORES

Con el fin de evitar inconvenientes en la publicación de llamados a Asambleas de Sociedades Anónimas, se recuerda a los interesados los plazos establecidos por la Resolución Nº 12/74 (B. O. de fecha 28/6/74) de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyo artículo 1º se transcribe:

Artículo 1º — Las publicaciones ordenadas por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 deben ser cumplidas íntegramente, con una anticipación de diez u ocho días como mínimo, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y treinta como máximo a la fecha de la celebración de la asamblea, computados desde el día anterior a la misma.

La Dirección Nacional

DEPARTAMENTO GRAFICO

Nuevos números telefónicos:

Depto. Gráfico	812-5423
División Producción y Personal	812-4760
Sección Expedición (reclamo de ejempl.)	812-1830
Sector diario	812-3632
Sector obra	812-6097
Cotizaciones	812-0675
Sección Depósito	812-1880





DECRETOS

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretarías de Estado de Energía, de Desarrollo Industrial y de Comercio.

Atención transitoria del despacho.

DECRETO
Nº 791
Bs. As., 9|9|74

VISTO Y CONSIDERANDO:

La misión que deben cumplir en el exterior los señores Secretarios de Estado de Energía Ingeniero D. Hermilio Roberto Sbarra y de Desarrollo Industrial D. Ernesto Pascual Paenza, este último también a cargo del despacho de la Secretaría de Estado de Comercio y lo propuesto por el señor Ministro de Economía.

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — La atención del despacho de las Secretarías de Estado de Energía, de Desarrollo Industrial y de Comercio estará transitoriamente a cargo del señor Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica Ingeniero agrónomo D. Orlando Arnaldo D'Adamo (M. I. 411.370) mientras subsista la situación referida precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
José B. Gelbard.

JUSTICIA

Designaciones y renuncias.

DECRETO
Nº 799
Bs. As., 9|9|74

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Juez Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres —Provincia de Corrientes—, al señor doctor Jorge Edgard Leonardi (Mat. número 272.826).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 800
Bs. As., 9|9|74

VISTO el expediente Nº 10.951|73 del registro del Ministerio de Justicia,

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Cámara Federal y Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza al señor doctor Luis Francisco Miret (Mat. número 6.879.106), en reemplazo del doctor Juan Bernardo Ortiz, quien ha optado por los beneficios de la ley Nº 20.550.

Art. 2º — Desígnase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Luis al señor doctor Hipólito Saa (Mat. Nº 6.803.759).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 801
Bs. As., 9|9|74

VISTO el expediente Nº 13.474|74 del registro del Ministerio de Justicia,

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Norberto José Luis Gardella (Mat. Nº 4.970.061) al cargo de Juez Federal de Primera Instancia de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Juzgado Nº 2.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.

DECRETO
Nº 802
Bs. As., 9|9|74

VISTO el expediente Nº 13.473|74 del registro del Ministerio de Justicia,

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Ventura Esteves (Mat. Nº 555.762) al cargo de Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, por haberse acogido a los beneficios de la ley Nº 20.550.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Antonio J. Benítez.

SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Dinamarca.

DECRETO
Nº 792
Bs. As., 9|9|74

VISTO el placet oportunamente concedido y atento a razones del servicio diplomático,

La Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Dinamarca en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Julio César Antonio Abilio Carasales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

M. E. de PERON.
Alberto J. Vignes.



RESOLUCIONES

Superintendencia de Seguros

SEGUROS

Incrementos en las tasas básicas de robo y|o hurtos y otras.

RESOLUCION
Nº 11.719
Bs. As., 10|9|74.

VISTO las presentaciones efectuadas por la Asociación Argentina de Compañías de Seguros y Asociación de Aseguradores Extranjeros en la Argentina, de fechas 29 de abril, 15 y 17 de mayo últimos, por las que solicitan un aumento general de tarifa de los distintos ramos de seguro para hacer frente a los mayores costos operados;

Atento la nueva presentación efectuada por la Asociación mencionada en primer término de fecha 12 de julio último, por la que requiere un sustancial aumento de tarifa del seguro de Vehículos Automotores y|o Remolcados, para compensar los mayores costos de reparación; pero sin perjuicio de lo cual propone, como medida rectificatoria parcial, provisoria e inmediata, un ajuste, en menor magnitud, de la tarifa vigente para dicho ramo, con excepción de la correspondiente a Responsabilidad Civil y premiar la instalación de sistemas antirrobo y de identificación, y teniendo en cuenta la opinión de las Asociaciones Argentina de Cooperativas y Mutualidades de Seguros y de Aseguradores Extranjeros en la Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que el exhaustivo análisis efectuado por los sectores intervinientes, en reiteradas reuniones celebradas hasta el presente, y el de los elementos aportados, no se ha logrado aún arribar a conclusiones que justifiquen un ajuste general de las tarifas de los distintos ramos de seguro;

Que sin perjuicio de ello, es procedente, como medida provisional, atender el reclamo del ajuste de las tasas básicas del seguro de "Vehículos Automotores y|o Remolcados", en razón del aumento de las prestaciones;

Que el incremento de prima, derivado del mayor valor asegurado de los vehículos, presenta un marcado retraso respecto del que arrojan los costos de reparación, que incide desfavorablemente en la siniestralidad, cuya repercusión se reflejará en mayor magnitud en el futuro inmediato;

Que tal situación está ocasionando un deterioro que se debe corregir a la brevedad para evitar quebrantos insuperables a las empresas aseguradoras;

Que en consecuencia, no obstante la continuación de los estudios procede disponer, con carácter provisional, en este seguro, la actualización de las tasas vigentes, excepto la correspondiente a Responsabilidad Civil;

Que determinados sistemas de seguridad y de identificación existentes en el mercado son, en principio, eficaces para desalentar el robo y|o hurto de los vehículos que cuenten con tales elementos;

Que es propósito de esta Superintendencia de Seguros estimular la colocación de los sistemas actualmente existentes en el mercado, que reúnan condiciones mínimas, y los que pudieran desarrollarse en el futuro y resultaren igualmente idóneos a los fines que se persiguen;

Que por esta vía se cumplimentan directivas del Superior Gobierno de la Nación, en el sentido de propender a la eliminación o disminución de tales actos delictivos, que también configuran un importante perjuicio para el patrimonio nacional;

Por ello,

El Superintendente de Seguros
Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar a todas las entidades que operan en el territorio de la República Argentina en el ramo "Vehículos Automotores y|o Remolcados", la aplicación a partir del 15 del corriente, en forma provisoria y con carácter uniforme, de un incremento del 10 o|o en las tasas básicas de Robo y|o Hurto y de 5 o|o para las restantes, excepto Responsabilidad Civil, tanto para las fijadas en valor absoluto como relativo.

Art. 2º — Disponer que cuando los vehículos cuenten con instalaciones antirrobo y|o de identificación, cuyas características figuren en Anexo adjunto gozarán de la siguiente rebaja en la prima de Robo y|o Hurto:

a) Instalaciones antirrobo 15 o|o;
b) Marcación identificatoria: $ 20.—.

Art. 3º — Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial.

Miguel A. Peláez.

ANEXO RESOLUCION Nº 11719

Exigencias mínimas a cumplimentar por la instalación antirrobo y la marcación identificatoria

I. Instalación antirrobo:

La instalación antirrobo podrá ser con cerradura o sin ella.
Cuando entre en funcionamiento deberá sonar la bocina del vehículo y encenderse las luces de posición, en forma intermitente, alternada o continua, por un lapso de tiempo no inferior a 5 minutos, y, simultáneamente, bloquearse el distribuidor de manera que impida la puesta en marcha del motor. En cuanto a esta última exigencia, para los motores diesel se requerirá el corte automático de la alimentación de combustible en un punto ubicado entre el filtro y la bomba inyectora.
El capot y tapa de baúl deberán contar con traba operable desde el habitáculo, o con cerradura externa.
El sistema continuará funcionando aun cuando hubiera desaparecido la causa que lo accionó.

1. Con cerradura:
   a) De activación externa
      Deberá contar con cerradura de activación y desactivación ubicada en el exterior del vehículo, de no menos de 10.000 combinaciones.
      Entrará en funcionamiento en forma automática e inmediata ante la apertura de cualquier puerta del vehículo, capot, tapa de baúl o techo corredizo, o cuando se intentara poner en marcha el motor utilizando la llave de ignición o mediante puente eléctrico bajo tablero. Una vez que el sistema haya entrado en funcionamiento sólo se detendrá mediante el accionamiento de la cerradura, por medio de la llave respectiva.
   b) De activación interna
      Deberá contar con cerradura de activación y desactivación ubicada en el habitáculo, de no menos de 10.000 combinaciones.
      Entrará en funcionamiento en forma automática e inmediata ante la apertura de capot o tapa de baúl, o cuando se intentare poner en marcha el motor utilizando la llave de ignición o mediante puente eléctrico bajo tablero.
      Entrará en funcionamiento en forma automática y diferida a un lapso de tiempo no mayor de 15 segundos, ante la apertura de cualquier puerta o techo corredizo.
      Una vez que el sistema haya entrado en funcionamiento sólo se detendrá mediante el accionamiento de la cerradura con el empleo de la llave respectiva.
2. Sin cerradura:
   Será de activación interna exclusivamente.
   Dispondrá de un interruptor eléctrico de activación y desactivación, ubicado en el habitáculo.
   Entrará en funcionamiento en forma automática e inmediata ante la apertura de capot o tapa de baúl, o cuando se intentara poner en marcha el motor utilizando la llave de ignición o mediante puente eléctrico bajo tablero.
   Entrará en funcionamiento en forma automática y diferida a un lapso de tiempo no mayor de 15 segundos, ante la apertura de cualquier puerta o techo corredizo.
   Una vez que el sistema haya entrado en funcionamiento sólo se detendrá mediante el accionamiento del interruptor de activación y de otro, que trabaje en combinación, ubicado en el baúl o bajo capot.

II. Marcación identificatoria:

1. Deberá grabarse en los cristales del automotor su número de dominio.
   Los de parabrisas y luneta tendrán como dimensiones mínimas 20 mm de altura por 7 mm de ancho, con una profundidad de grabado no inferior a 0,3 mm y rellena con pintura reflectante.
   En los cristales laterales movibles (excepto ventiletes) los números serán de no menos de 10 mm de altura por 3 mm de ancho, con una profundidad no menor de 0,3 mm.
   El grabado deberá ser realizado en trazo continuo (no punteado ni segmentado), y de un ancho no inferior a 1,5 mm.
2. Se pintará el número de dominio, con iguales caracteres a los de parabrisas y luneta, en una cara lateral del parante de la puerta izquierda y en la cara frontal de recinto donde se aloja el motor, utilizando, a esos efectos, pintura indeleble que impida su remoción sin dejar rastros.

Administración Nacional de Aduana

ADUANA

Determinación de reincidencia.

RESOLUCION
Nº 3.282
Bs. As., 9|9|74.

VISTO: Que esta Administración Nacional ha advertido que no existe un criterio unificado por parte de los funcionarios respecto de cómo debe entenderse, a los fines de la aplicación del inciso b) del artículo 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones), cómo se configura la reincidencia;

Que es conveniente, frente a ello, que en ejercicio de las facultades que confiere a la Administración Nacional el artículo 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1.962 y sus modificaciones), se dicte una norma interpretativa de carácter general sobre el punto; y

CONSIDERANDO:

Que no existen normas específicas en la legislación aduanera que establezcan cuándo se configura la reincidencia a que se refiere el inciso b) del artículo 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y sus modificaciones)·

Que en ausencia de estas normas, tratándose de un aspecto que hace al tipo, en ciertos supuestos, del delito de contrabando, para determinar cuando se configura la reincidencia habrá de estarse a las disposiciones generales del Código Penal, disposi-

ciones aplicables a los delitos previstos por leyes especiales en cuanto éstas no establezcan lo contrario, como lo determina su artículo 4º;

Que según el artículo 50 del Código Penal "Habrá reincidencia siempre que el condenado por sentencia firme, a una pena privativa de libertad, dictada por cualquier tribunal del país, cometiere un nuevo delito, aunque hubiere mediado indulto o conmutación"

"La condena sufrida en el extranjero se tendrá en cuenta para la reincidencia si ha sido pronunciada por razón de un delito que pueda, según la ley argentina, dar lugar a extradición"

"A los efectos de la reincidencia, no se tomará en cuenta los delitos militares o políticos, ni los amnistiados".

"La condena anterior no se tendrá en cuenta a los efectos de considerar al reo como reincidente cuando hubieren transcurrido los términos señalados en el artículo 65 y otro tanto más, que nunca excederá de diez años";

Que en el caso en que fuere de aplicación el inc. b) del artículo 192 de la Ley de Aduana, mediando una condena anterior por los hechos allí mencionados, deberán simultáneamente cumplirse los demás requisitos que exige el artículo 50 del Código Penal para que se la tenga por configurada;

Por ello, en ejercicio de las facultades que le acuerda el artículo 4 de la Ley de Aduana (T. O. 1962 y sus modificaciones);

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Para que sea de aplicación del inc. b) del artículo 192 de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones), deberán cumplirse, para que pueda tenerse al presunto infractor como reincidente, los requisitos del artículo 50 del Código Penal, en cuanto no estén expresamente modificados por el citado inciso.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas y en el Boletín Oficial.

Raúl M. Masotta.

Ministerio del Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina

Nuevo estatuto.

RESOLUCION

M. T. Nº 242

Bs. As., 27/6/74

VISTO la solicitud presentada por el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y afines de la República Argentina, en el expediente número 67.247/47; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada asociación profesional obtuvo personería gremial por Resolución Nº 176 de fecha 16 de julio de 1949.

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.615 y demás normas vigentes.

Por ello,

El Ministro de Trabajo

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el texto del nuevo estatuto del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina, obrantes de fojas quinientos catorce vuelta (514 vta.) a quinientos cuarenta y dos vuelta (542 vta.).

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

Otero

ESTATUTO

CAPITULO I

Artículo 1º — La Asociación Profesional de Empleados de ambos sexos de la Industria Textil, fundada el 8 de octubre de 1947, con personería gremial Nº 125, se denominará Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.), siendo la referida sigla prioridad exclusiva de nuestra Organización.

Art. 2º — El Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.), tendrá jurisdicción gremial y social en todo el país y su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina.

CAPITULO II

Propósitos

Art. 3º — Peticionar mejoras en los salarios y condiciones de labor en nombre del gremio e intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos que se realicen con tal fin y además contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento;

b) Defender y representar los intereses individuales de cada uno de los asociados ante los Institutos de Previsión, Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, la Justicia y toda otra repartición del Estado;

c) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de todos los problemas que afecten a la Industria Textil, y participar en los organismos estatales e internacionales, de ordenación del trabajo y seguridad social;

d) Fundar Instituciones de Previsión y Asistencia Social y establecer colonias de vacaciones y todo otro servicio social que tienda a preservar y mejorar la salud física y moral del gremio;

e) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción de consumo, crédito de vivienda, de acuerdo a la legislación vigente;

f) Promover la elevación cultural y el perfeccionamiento de la instrucción general y profesional de sus asociados mediante obras apropiadas tales como: bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas técnicas, escuelas sindicales, talleres, exposiciones y todo aquello que se oriente hacia los fines del presente inciso;

g) Ejercer en cumplimiento de sus fines y según lo determinen los intereses superiores del gremio, todos los demás actos que no estén expresamente prohibidos por el régimen de Asociaciones Profesionales sancionado por el Superior Gobierno de la Nación;

h) Proporcionar Asistencia Jurídica a los afiliados y a su grupo familiar directo a la Organización;

i) Organizar, promover y administrar farmacias sindicales propias, como medio idóneo de abaratamiento de los medicamentos y en consecuencia del presupuesto familiar de los empleados textiles.

Art. 4º — Para la realización de sus propósitos el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.), aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda oral y escrita, a la vez que ejercitará cuantas acciones no contradigan las leyes del país y estén en consonancia con el método y tácticas gremiales adoptadas por la Asamblea General de Delegados Congresales.

CAPITULO III

Participación

Art. 5º — El Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.), es independiente de toda agrupación ideológica, religiosa o filosófica, reivindicando para sí la facultad de intervenir y gravitar en la solución de los problemas económicos, políticos y sociales que afecten a la Nación o al Gremio. A tales fines, podrá fijar su posición en materia política, dando su apoyo a partidos políticos o a candidatos a cargos electivos o propiciar a personas de nuestra Organización, para que partidos políticos les atribuyan carácter de candidatos.

CAPITULO IV

Ingreso. Derechos y obligaciones de los afiliados

Art. 6º — Para ser afiliado se requiere:

a) Formar parte del personal de empleados que se desempeñen como: técnicos, servicios médicos o asistenciales (que estén dentro de la denominación de: Enfermeros/as, Visitadores/as, Asistentes Sociales, Personal de Nursery, Supervisores/as, Administrativos/as, Capataces/zas Generales, Capataces/zas Ayudantes/as de Capataces/zas, Encargados/as, Auxiliares/as, Porteros/as, Guardianes/as Personal de Vigilancia, Choferes, Ayudantes de Camioneros, Choferes de coches de automóvil y todo otro empleado que por naturaleza de sus tareas dentro de la industria textil le corresponda estar representado por el Sindicato de empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.);

b) Tener catorce (14) años de edad como mínimo y suscribir una solicitud de ingreso que será elevada para su aprobación al Consejo Directivo;

c) En el caso que la solicitud de ingreso sea rechazada por el Consejo Directivo todo aspirante a socio podrá recurrir en apelación ante las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias de Delegados Congresales;

d) Aceptar el presente estatuto;

e) Abonar el carnet social;

f) Abonar una cuota mensual que será fijada por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales. El porcentaje que fije la misma será sobre todo lo percibido en el mes, excepto horas extras o sueldo anual complementario. Los empleados textiles jubilados, abonarán una cuota fija mensual que será fijada por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales. Todo aumento de cotizaciones que fije la misma se aplicará dentro de los tres (3) meses posteriores a su aprobación por la Dirección General de Asociaciones Profesionales.

Derechos

Art. 7º:

a) Gozar de los Beneficios sociales, asistenciales y jurídicos con su grupo familiar a cargo, conforme los reglamentos que para tal efecto se dicten y los alcances de la Ley número 18.610;

b) El afiliado incorporado al servicio militar obligatorio, o que se hallare enfermo sin percibir salarios, estará eximido durante el tiempo que dure el impedimento para todo el trabajo, del pago de la cuota mensual y conservará todos los derechos que le acuerda este estatuto;

c) El afiliado que se retire para acogerse a los beneficios de la jubilación gozará de todos los derechos gremiales, sociales y asistenciales en igual medida y condiciones que el trabajador activo;

d) El afiliado que quedara desocupado por renuncia voluntaria y que no se reincorporara a la Industria Textil en un plazo de tres (3) meses consecutivos, perderá todos los derechos estatutarios;

e) Elegir y ser elegido siempre que reúna las condiciones exigidas por el presente estatuto;

f) Los afiliados despedidos, mantendrán sus derechos hasta tanto se den por finalizadas las gestiones sindicales a cargo de la Organización. Cuando el despedido, sea un afiliado que invista representación sindical, gozará de sus derechos hasta tanto se expida el Consejo Nacional de Relaciones Profesionales y/o se den por finalizadas las gestiones sindicales a cargo de la Organización y/o la correspondiente acción judicial;

g) Renunciar a la afiliación; para que la misma pueda ser aceptada deberá hacerse de puño y letra del afiliado, individualmente, redactada en términos correctos, estar al día con tesorería, la misma deberá ser entregada personalmente a la autoridad del Sindicato, la cual deberá entregarle constancia de haberla recibido;

h) Las renuncias presentadas deberán ser consideradas en la primera reunión que realice el Consejo Directivo al no ser tratada en la misma se dará por aceptada, siempre y cuando existan constancias fehacientes de que la misma se encontraba en el seno del mismo para ser considerada.

Son obligaciones

Art. 8º:

a) Respetar y hacer respetar estos estatutos, sus reglamentaciones y resoluciones de los cuerpos directivos de la Organización;

b) Poseer el carnet, con su respectiva fotografía, que lo acrediten como afiliado, a él y a sus familiares, el que deberá ser presentado toda vez que deban realizar trámites en el Sindicato;

c) Cotizar, regular y mensualmente al Sindicato en forma directa o como éste lo determine, exigiendo el correspondiente recibo de pago;

d) Cumplir con su condición de afiliado al Sindicato, concurriendo a las Asambleas que éste realice y participando además en toda otra manifestación que haga a los intereses de la clase trabajadora;

e) En caso de ser elegido para desempeñar cualquier cargo directivo o representativo, honrar las funciones que de los mismos emanen, desempeñándose con dignidad, honradez y eficiencia;

f) Después del plazo concedido en el inciso d) del artículo 7º, al dejar de pertenecer a la Industria Textil bajo ningún concepto puede seguir siendo afiliado del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina, con las mismas excepciones que contienen los incisos c) y f) del art. 7º de este estatuto.

CAPITULO V

Régimen disciplinario

Art. 9º — Las autoridades y afiliados del Sindicato serán pasibles de penas cuando cometieren actos en perjuicio de los legítimos intereses de los empleados textiles a la Organización.

Art. 10. — Las sanciones a aplicarse serán:

a) Apercibimiento;

b) Suspensión;

c) Expulsión.

Art. 11. — Serán consideradas específicamente faltas graves:

a) Las ofensas de palabras o de hecho a cualquier autoridad del Sindicato por razón de sus funciones;

b) El fraude en cualquiera de sus manifestaciones en el Sindicato;

c) La violación sistemática del presente estatuto;

d) La desobediencia a las resoluciones de los organismos competentes del Sindicato;

e) El uso indebido o inmoral de la investidura de representantes del Sindicato;

f) La injuria o la difamación de la Organización o de sus comisiones representativas;

g) La malversación o defraudación de los fondos sindicales y sociales del Sindicato;

h) Dejar transcurrir tres (3) meses consecutivos sin abonar la cuota societaria;

i) La no concurrencia por parte de los miembros de comisiones del Sindicato o cuatro Asambleas o reuniones consecutivas convocadas por los órganos de dirección del Sindicato.

Art. 12. — Ante la denuncia simple o de oficio de actos comprendidos en el artículo once (11) y que afecten a simples afiliados, el Consejo Directivo nombrará una comisión investigadora integrada por tres (3) miembros de su seno que instruirá el sumario correspondiente.

Art. 13. — Luego de instruido el sumario se dará traslado al inculpado de las acusaciones que se formulen, figurando también las expresiones de los testigos correspondientes si los hubiera. El inculpado podrá producir en su descargo las pruebas que estimare convenientes. Las conclusiones a que arribe la Comisión Investigadora, con la opinión de ésta serán elevadas al Consejo Directivo.

Art. 14. — Cuando el imputado comprendido en el art. nueve (9) sea algún miembro del Consejo Directivo, el sumario correspondiente será instruido por una comisión Investigadora, nombrada por éste y compuesta de tres miembros del Consejo Directivo y dos (2) del Subconsejo Seccional o Delegación, a la que corresponde el establecimiento donde desempeña sus tareas el inculpado.

Art. 15. — La Comisión Investigadora instruirá el correspondiente sumario, el que lo elevará a consideración del Consejo Directivo con su opinión sobre el particular, dictaminando éste en definitiva, aplicando la sanción pertinente si hubiere lugar a ello. Como consecuencia del sumario instruido de acuerdo a las normas establecidas en los artículos trece (13) y catorce (14) en el caso que se determine la expulsión, la misma deberá ser confirmada por la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria de Delegados Congresales, caso contrario quedará automáticamente sin efecto. Cuando el sancionado con la misma sea algún miembro del Consejo Directivo, solamente tendrá efecto la medida de expulsión cuando sea confirmada por la Asamblea Extraordinaria de Afiliados, el lapso entre la medida tomada por el Consejo Directivo y la fecha de realización de la Asamblea, el miembro del Consejo Directivo quedará suspendido en sus funciones. La Asamblea General Extraordinaria de Afiliados deberá ser convocada dentro de los ciento veinte días posteriores de conocerse la sanción impuesta por el Consejo Directivo.

En la misma el miembro del Consejo Directivo sancionado tendrá derecho a voz y voto.

Art. 16. — El afiliado o miembro del Sindicato que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza podrá solicitar dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de su notificación, que sea reconsiderada a cuyo efecto se presentará ante el Consejo Directivo en escrito y con su firma y la de cinco (5) afiliados que lo apoyen. De no acceder el Consejo Directivo al levantamiento de la medida el afiliado o miembro de la organización podrá recurrir personalmente o por escrito y directamente a la primera reunión que realice la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, de Delegados, pudiendo estar presente y con derecho a usar de la palabra. Cuando la medida impuesta sea la expulsión de un miembro del Consejo Directivo su confirmación o dejar sin efecto la medida, está determinado en el art. quince (15).

Art. 17. — Serán inhabilitados por dos (2) años para el desempeño de cargos directivos o representativos de la Organización los afiliados o miembros que dieran lugar por dos (2) veces a la aplicación de medidas disciplinarias por faltas cometidas y consideradas graves dentro de lo que estipula el art. 11 de este estatuto. A los fines de lo preceptuado anteriormente, se considerarán aplicadas todas aquellas medidas disciplinarias que habiendo sido levantadas, no fueren expresamente dejadas sin efecto.

CAPITULO VI

Patrimonio y fondos sociales

Art. 18. — El patrimonio del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.) estará formado por:

a) Las cuotas o contribuciones mensuales de los trabajadores de la actividad, las contribuciones extraordinarias de los beneficiarios del Convenio Colectivo de Trabajo, estas últimas contribuciones serán del 40 o|o del aumento del sueldo logrado mediante la suscripción del Convenio, quedando a resolución del Consejo Directivo la rebaja del porcentual fijado si la situación lo requiere y será descontado del primer sueldo en que se perciba el aumento conseguido;
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales y sindicales, sus frutos e intereses;
c) Recursos ocasionales y donaciones aprobadas por el Consejo Directivo que no contravenga las disposiciones de este estatuto y la Ley Nº 20.615 y su Decreto Reglamentario número 1.045|74;
d) El producido de festivales, beneficios, rifas o cualquier otro recurso lícito;
e) Las rentas de los bienes sociales y sindicales.

Art. 19. — Los fondos sociales y sindicales, así como todos los ingresos sin excepción, se depositarán en uno o más Bancos que el Consejo Directivo establezca a nombre del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.) a la orden conjunta del Secretario General y Secretario Tesorero o quienes lo reemplacen en caso de ausencia. El Consejo Directivo asignará un fondo fijo para gastos menores. El retiro de fondos podrá hacerse con la firma conjunta de los Secretarios General y Tesorero.

Art. 20. — El Consejo Directivo ejercerá la administración y disposición de todos los bienes sociales y sindicales del Sindicato y necesitará la autorización expresa de la Asamblea General de Delegados Congresales para gravar o enajenar inmuebles.

Art. 21. — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros del Consejo Directivo que autoricen actos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 22. — El Sindicato llevará la contabilidad en forma clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Art. 23. — Por terminación de mandato, renuncia, ausencia o derivada por licencia, enfermedad o suspensión en sus funciones, expulsión o fallecimiento de los depositarios titulares de que trate el artículo 19, el Consejo Directivo procederá dentro de un plazo de treinta (30) días, a efectuar el cambio de firmas en las cuentas bancarias.

Art. 24. — El ejercicio económico-financiero es anual, cerrándose el día 28 de febrero de cada año. Del ejercicio fenecido se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general, que acompañándose con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, será sometido a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales, para su aprobación debiéndose remitir copia debidamente firmada al Ministerio de Trabajo de la Nación, Subconsejos Seccionales y Delegaciones.

CAPITULO VII

Dirección y administración del Sindicato

Art. 25. — La soberanía del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S. E. T. I. A.) reside en sus órganos de dirección y administración a saber:

a) Asamblea General de Delegados Congresales;
b) Consejo Directivo;
c) Secretariado.

CAPITULO VIII

Consejo Directivo

Art. 26. — El Consejo Directivo está compuesto por 12 miembros titulares y 4 vocales suplentes. Los 12 miembros titulares son: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Tesorero, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Secretario Asistencial, Secretario Administrativo, Secretario de Cultura, Prensa y Turismo, Protesorero, Prosecretario Gremial y dos vocales. El Consejo Directivo se reunirá como mínimo una vez cada 30 días y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General o lo soliciten con motivos fundados, por lo menos tres de sus miembros. El quórum lo integrará con la mitad más uno de sus miembros.

CAPITULO IX

Secretariado

Art. 27. — El Secretariado lo forman ocho miembros, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Tesorero, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Secretario Asistencial, Secretario Administrativo y Secretario de Cultura, Prensa y Turismo. El Secretariado se reunirá como mínimo una vez cada quince días y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General o lo soliciten con motivos fundados por lo menos dos de sus miembros. Tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de sus miembros presentes. Las funciones del Secretariado son las de secundar al Consejo Directivo en forma ágil para resolver en forma rápida cualquier problema que deba encarar el Sindicato; sus acuerdos y resoluciones deberán ser confirmados por el Consejo Directivo, por mayoría de sus miembros.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

a) Ejercer la dirección y representación general del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S.E.T.I.A.), cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto;
b) Legalizar las comisiones de los Sub Consejos, Seccionales, Delegaciones, Comisiones Internas de Fábricas, Delegados y nombrar Delegados Reorganizadores de fábrica por el término de 90 días, o prolongar dicho mandato hasta solucionar su cometido;
c) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a su juicio considerase necesarias para el mejor desenvolvimiento y organización, designar afiliados o formar comisiones para que auxilien a los Secretarios en sus funciones generales o en casos especiales;
d) Administrar con sano criterio el patrimonio social y sindical, adquiriendo toda clase de bienes. Para facilitar el movimiento económico de la Organización se habilitarán en cada una de las Seccionales y dependencias, fondos de cajas chicas, cuyos montos los fijará el Consejo Directivo de acuerdo a las necesidades de las mismas, las que estarán sujetas mensualmente a la correspondiente rendición de cuenta por ante Tesorería Central;
e) Efectuar compras, locaciones, adquirir préstamos y todo acto que no comprometa el acervo moral del Sindicato;
f) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
g) Nombrar, suspender, excluir o exonerar a los empleados del Sindicato, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos hechos en base al cálculo de recursos;
h) Adoptar con carácter de emergencia, todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato, ni la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstos por éste y sean necesarias para el mejor fin del Sindicato;
i) Llevar ante la justicia a la persona que de cualquier manera hubiere cometido malversación o defraudación, así como de cualquier otro delito que afecte al Sindicato previa intervención de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales;
j) Elevar a las asambleas generales de delegados congresales (ordinarias) la memoria, inventario y balance general, juntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y afiliados correspondientes al ejercicio, que deberá hacer conocer a los afiliados con quince días de anticipación por medio de su publicación en el órgano de su publicidad del sindicato y circulares remitidas a los Subconsejos Seccionales, Delegaciones y por intermedio de éstas a las Comisiones Internas de fábricas;
k) Convocar a la asamblea general ordinaria de delegados congresales dentro de los noventa días (90) de cerrado el ejercicio y con treinta días (30) a la fecha de la asamblea, estableciendo en el órden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso lo siguiente: lectura del acta anterior; memoria y balance; apelaciones de los afiliados y aspirantes a socios y pedidos de reingresos; Nombramiento de la Comisión Electoral que convocará y controlará las elecciones del gremio; detalle claro y preciso de otros puntos que se consideran necesarios; Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta;
l) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando así lo resuelva el Consejo Directivo o la soliciten por escrito el veinte 20 o|o de los afiliados. — La petición deberá fijar en forma clara y precisa los puntos de la orden del día, debiéndose considerar la misma por el Consejo Directivo en el plazo de quince (15) días;
ll) Convocar a la asamblea del gremio cuando lo soliciten el veinte (20 o|o) por ciento de los afiliados, para tomar las medidas determinadas por el Art. 32 de este estatuto;
m) Postergar la fecha de realización de las asambleas generales de delegados congresales y del gremio, cuando tuviere motivos fundados para ello con cargo de hacer conocer su determinación con los fundamentos, a los Subconsejos Seccionales, Delegados y gremio con salvedad de que esa postergación nunca podrá exceder a la terminación del año calendario dentro del cual debe realizarse;
n) Requerir el voto general o parcial de los afiliados respecto de cuestiones de suma importancia que lo exigieran;
o) Amonestar, suspender en sus derechos sociales y sindicales, separar o expulsar de la Organización a todo afiliado, miembro del Sindicato que por inconducta gremial se hiciera acreedor de cualquiera de estas medidas, las cuales serán aplicadas respetando en un todo el régimen disciplinario de este estatuto (art. 9º al 17 inclusive). — Revocar el mandato de los delegados del personal a cargos similares cuando incurran en actos de inconducta gremial y|o en cualquiera otra actitud pasible de sanción;
p) Deliberar y resolver, con arreglo a las prescripciones estatutarias sobre los pedidos de reconsideración de medidas disciplinarias;
q) Afiliar o desafiliar al sindicato a organismos nacionales o internacionales y aceptar cargos dentro de los mismos;
r) Establecer cuotas o contribuciones para todos los trabajadores de la actividad (art. 7º del Decreto 1045|74, reglamentario del art. 41 de la ley 20.615);
rr) Aceptar cualquier enmienda de forma en este estatuto a los efectos de su adecuación a lo establecido por la ley 20.615.

Art. 29. — El miembro del Consejo Directivo, que debidamente citado faltara a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas del cuerpo sin causa justificada se hará pasible de la "cesantía en el cargo" que será aplicada por resolución del Consejo Directivo "ad referendum" de la asamblea general de delegados congresales.

Art. 30:

a) Las vacantes que se produjeran en el seno del secretariado del Consejo Directivo con excepción del Secretario General, Secretario Gremial y Secretario Tesorero, por fallecimiento, renuncia o cesantía en el cargo de uno de sus miembros serán llenadas por el vocal titular que a criterio del Consejo Directivo sea más indicada para el desempeño del cargo vacante;
b) A su vez las vacantes de vocal titular serán cubiertas por el vocal suplente de la misma forma que el vocal titular.

Art. 31. — Las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio del cargo y únicamente tendrán apelación por ante las asambleas generales ordinarias o extraordinarias de delegados congresales.

Art. 32. — Los miembros del Consejo Directivo durarán en sus cargos por el término de cuatro años pudiendo ser reelectos. — Dichos mandatos podrán ser revocados por la asamblea general del gremio, cuando su convocatoria la soliciten un mínimo del veinte (20 o|o) por ciento de los afiliados y siempre que concurran las causales previstas en los incisos c), e), f y g) del art. 11 de este estatuto.

Art. 33. — El Consejo Directivo forma quórum con la mitad más uno de sus miembros y sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Consejo Directivo deberá reunirse como mínimo una vez cada 30 días.

Art. 34. — El Consejo Directivo deberá gestionar el pago de la cuota y contribuciones al que se refiere el art. 28, inc. r) de este estatuto y cualquiera otra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 20.615, del art. 8 de la ley 14.250, como de cualquiera otra disposición legal que se refiera a cuotas o contribuciones que pueda sancionarse en el futuro.

Art. 35. — El Consejo Directivo deberá remitir al Ministerio de Trabajo de la Nación las siguientes informaciones:

a) Copia de la memoria y balance e inventario, juntamente con los cuadros de movimientos de fondos, pérdidas y ganancias y movimientos de socios;
b) Notificar todo cambio o modificación del Consejo Directivo;
c) Copia de las actas de cada asamblea;
d) Copia de las convocatorias para las asambleas generales ordinarias, extraordinarias de delegados congresales o del gremio;
e) Convocatoria a elecciones y listas presentadas;
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos personales de cada uno.

Art. 36. — El Consejo Directivo está facultado para fijar viáticos, movilidad y gastos de representación en los casos que estime corresponder.

CAPITULO X

Deberes y Atribuciones de los Miembros del Consejo Directivo

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Ser representante legal del Sindicato en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, etcétera;
b) Firmar la correspondencia oficial juntamente con el secretario que corresponda;
c) Informar de todo acto o gestión al Consejo Directivo;
d) Legalizar los gastos y pagos aprobados por el Consejo Directivo;
e) Firmar las notas o resoluciones del Consejo Directivo, correspondientes a las reuniones que asista;
f) Firmar, juntamente con el secretario tesorero, los cheques para retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos 19 y 20 de este estatuto, así como también la memoria, balance, estado de inversión, etc.;
g) Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este estatuto y de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo y de la asamblea general de delegados congresales y del gremio como así también el buen funcionamiento de la organización;
h) Recabar del Consejo Directivo pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato en que hubiera encontrado dificultades en su ejecución;
i) Resolver por sí y ante sí respecto a cualquier asunto legal que atañe a la organización asumiendo la responsabilidad emergente ante el secretariado, al que informará en su primera reunión;
j) Autorizar los textos publicitarios y cualquier otro documento;
k) Informar de los asuntos que se traten en el secretariado y en el Consejo Directivo;
l) Vigilará y supervisará el desenvolvimiento de todas las secretarías del Consejo Directivo;
ll) Firmará juntamente con el secretario de actas, las actas de las reuniones del Consejo Directivo y de las asambleas de los afiliados, firmará asimismo las credenciales de los afiliados y representantes del sindicato y las órdenes de pago juntamente con el secretario tesorero;
m) Convocará a reuniones extraordinarias al Consejo Directivo o secretariado de la que presidirá y dirigirá el debate;
n) Legalizará la comisiones de los Sub. Consejos Seccionales, Delegaciones, Comisiones Internas de Fábricas, Delegados, Delegados Reorganizadores de fábrica;
ñ) Firmar juntamente con el secretario tesorero los balances, memorias y estado económico financiero del sindicato;
o) Tendrá a su cargo todas las publicaciones que deban hacerse al Ministerio de Trabajo de la Nación recabando para ello los informes y datos de quien corresponda;
p) Tendrá a su cargo correspondencia general la que girará a las distintas secretarías según los asuntos a que se refiere.

Art. 38. — Son atribuciones y deberes del secretario adjunto:

a) Es el colaborador inmediato del secretario general a quien reemplazará mediante acefalía, licencia, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo.

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas del gremio y sesiones del Consejo Directivo, dejando constancia en este último caso, del nombre y apellido de los presentes y ausentes;
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior, para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día;
c) Llevar registro de firmas y asistencias en las reuniones del Consejo Directivo;

d) En caso de ausencia, sus funciones serán llenadas por uno de los vocales titulares o suplentes. El secretario de actas puede ser asistido por cualquier afiliado o empleado, en sus tareas;

e) Deberá salvar de su puño y letra, al pie de cada acta cualquier error, interlineación, corrección, enmienda o raspadura antes de la firma.

Art. 40. — Son deberes y atribuciones del secretario tesorero:

a) Controlar directamente el ingreso y egreso de fondos sociales y sindicales y el manejo de todos los valores que formen el activo patrimonial de la institución de las cuales es depositario;

b) Mantener correspondencia con los sub-consejos seccionales y delegaciones que firmará con el secretario general, respecto de todas las cuestiones que competan a la secretaría a su cargo;

c) Organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible con el asesoramiento de personas de reconocida capacidad técnica, la contabilidad y la presentación de los balances anuales;

d) Suministrar al Consejo Directivo y secretariado y a las asambleas generales ordinarias, extraordinarias de delegados congresales o de afiliados, toda información que se solicite sobre el desenvolvimiento económico financiero del sindicato;

e) Facilitar la tarea de la Comisión revisora de cuentas y enviar balances anuales y movimiento de caja mensual a los sub-consejeros seccionales y delegaciones y éstas a su vez lo colocarán en lugares visibles;

f) Tendrá a su cargo la disposición y administración de fondo de caja chica dentro de los montos que fije el Consejo Directivo conforme a las necesidades de la organización;

g) Abonará las órdenes de pago firmadas por el secretario general;

h) Será responsable individualmente de los fondos sociales y sindicales entregados a su custodia;

i) Tendrá a su cargo las contabilidades de Obra Social y sindical del sindicato, en un todo de acuerdo con las disposiciones que rigen la materia;

j) Tendrá a su cargo el control de todas rendiciones de cuentas de los sub-consejos, delegaciones y demás sub-responsables;

k) Firmar juntamente con el secretario general los balances, memorias y estado económico y financiero del sindicato y órdenes de pago.

Art. 41. — Son deberes y atribuciones el secretario gremial:

a) Coordinar la acción y las resoluciones entre el cuerpo directivo Central, con los sub-consejeros seccionales y delegaciones, vigilar el cumplimiento de las directivas trazadas al gremio por el Consejo Directivo;

b) Estimular el espíritu sindicalista de los Sub-Consejos Seccionales, Delegaciones, Comisiones Internas y Delegados Reorganizadores en reuniones periódicas;

c) Asesorar al Consejo Directivo para el mejor cumplimiento del inciso c) del art. 28. Supervisará la buena marcha de los Sub-Consejos Seccionales, Delegaciones, Comisiones Internas y delegados Reorganizadores, en lo concerniente a la actividad gremial;

d) Encarar los problemas o conflictos gremiales que se puedan originar y actuar ante las autoridades de las leyes laborales;

e) Legalizar las comisiones de los Sub-Consejos Seccionales, Delegaciones, Comisiones Internas de fábricas, Delegados y Delegados Reorganizadores de fábricas.

Art. 42. — Son deberes y atribuciones del secretario asistencial: tener a su cargo el control y organización de los servicios médicos asistenciales que preste el sindicato y vigilará su desenvolvimiento administrativo que regulará en cada caso por sendos reglamentos propios e informará al Consejo Directivo sobre la prestación de los Servicios de la Organización a través de dicha secretaría. Asimismo fundará instituciones de asistencia social en cuanto éstas tiendan a preservar y mejorar la salud de los afiliados y tendrá a su cargo la oficina de previsión social.

Art. 43. — Son deberes y atribuciones del secretario de prensa, cultura y turismo proyectar las obras y programas de trabajo a que se refieren los incisos e) y f) del artículo 3º, organizar y poner en funcionamiento las obras sociales a que dichos incisos se refieren. — Tendrá a su cargo el control y vigilará su desenvolvimiento administrativo que regulará en cada caso por sendos reglamentos propios, e informará al Consejo Directivo, sobre la prestación de los servicios a través de dicha secretaría. Asimismo tendrá a su cargo todo lo concerniente al turismo.

Art. 44. — Son deberes y atribuciones del secretario administrativo:

a) Tendrá a su cargo todas las cuestiones de carácter administrativo o cualquier otra que no corresponda específicamente a otra Secretaría;

b) Tendrá a su cargo la estadística, el movimiento de socios y el Registro de Asociados y Trabajadores, donde conste su ingreso en orden numérico correspondiente y correlativo, con todos los datos personales dejando espacio conveniente para anotar la causa de su egreso o medida disciplinaria que se adopte;

c) Tendrá a su cargo el contralor de todo el personal en general en carácter de Jefe de Personal;

d) Deberá cursar notas a los Subconsejos, Seccionales y Delegaciones, informando de las resoluciones adoptadas por los cuerpos directivos, así como también la información que corresponda a los afiliados.

Art. 45. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Secundar en todo lo posible al Tesorero en sus tareas;

b) Remplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Art. 46. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario Gremial:

a) Secundar en todo lo posible en sus tareas al Secretario Gremial;

b) Remplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

Art. 47. — Son deberes y atribuciones de los Vocales Titulares:

a) Concurrir a todas las reuniones del Consejo Directivo y tomar parte de sus deliberaciones y votaciones:

b) Formar parte de las Subcomisiones en que se los nombre, colaborar con los Secretarios del Consejo Directivo;

c) Remplazar la vacante que se produjera en el seno del Secretariado del Consejo Directivo de acuerdo a lo establecido en el artículo 31, inciso a) de este estatuto.

Vocales Suplentes: Pasarán a cubrir las vacantes de acuerdo a lo establecido en el artículo 31, inciso b) de este Estatuto.

Art. 48. — Los distintos Secretarios deberán llevar documentación sobre la gestión que cumplen en los cargos que ocupan, es obligación de los mismos informar en cada reunión que efectúe el Consejo Directivo o Secretariado. Es también de su obligación ajustarse a las resoluciones que dichos cuerpos tomen para el mejor desenvolvimiento de cada Secretaría. Cada Secretario firmará juntamente con el Secretario General la correspondencia que se relacione con asuntos de la Secretaría a su cargo, a su vez la Secretaría General girará la correspondencia recibida a las distintas Secretarías según los asuntos a que se refiera.

CAPITULO XI

Fiscalización

Art. 49. — La Comisión Revisora de cuentas será la encargada de la fiscalización del Sindicato, estará compuesta por dos (2) miembros titulares y dos (2) suplentes, siendo nombrada por el voto directo y secreto de los afiliados, juntamente con el Consejo Directivo, teniendo el mismo mandato. Tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

a) Asistirá a las reuniones del Consejo Directivo cuando lo estime conveniente o a requerimiento del mismo, tendrá voz, pero no voto;

b) Examinará mensualmente los libros y documentos de Tesorería, comprobando el estado de caja y la existencia de títulos y valores de toda especie;

c) Observará al Tesorero e informará por nota al Consejo Directivo sobre cualquier error que se encontrase o diferencias que surgieran en la confrontación de los asientos con los comprobantes;

d) Informará por escrito al Consejo Directivo y Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales sobre memoria, balances, inventarios y toda cuestión referente a ganancias y pérdidas presentadas por tesorería;

e) Elevará un informe mensualmente al Consejo Directivo, por escrito referente a la marcha de Tesorería, con las observaciones que estime corresponder.

CAPITULO XII

Asambleas Generales

Art. 50. — Las Asambleas Generales pueden ser:

a) Ordinarias de Delegados Congresales;

b) Extraordinarias de Delegados Congresales;

c) Extraordinarias de Afiliados.

Art. 51. — Atribuciones de las Asambleas Generales: Ordinarias de Delegados Congresales:

a) Aprobar memoria y balance del ejercicio económico financiero del período fenecido;

b) Nombrar la Comisión Electoral que convocará y controlará las elecciones del Gremio para elegir los miembros del Consejo Directivo, Comisión Revisora de Cuentas y Delegados Congresales ante la Confederación General del Trabajo;

c) Apelación de los afiliados;

d) Apelación de los aspirantes a socios, al ser rechazado su ingreso por el Consejo Directivo;

e) Confirmar o rechazar expulsiones resueltas por el Consejo Directivo.

Atribuciones de las Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados Congresales:

a) Reformar el Estatuto;

b) Revocar resoluciones;

c) Entender como tribunal de Alzada de las apelaciones de los afiliados contra resoluciones del Consejo Directivo;

d) Unión y fusión con otra entidad gremial existente;

e) Aumentar o rebajar las cotizaciones mensuales sindicales;

f) Toda cuestión que necesite resolución de Asamblea excluyendo las atribuciones establecidas para las Asambleas Generales Ordinarias de Delegados Congresales o para las Asambleas Generales de Afiliados;

g) Confirmar o revocar las expulsiones resueltas por el Consejo Directivo.

Extraordinarias de Afiliados:

a) Revocar el mandato de cualquier miembro del Sindicato con los alcances del Art. 32 de este estatuto.

Art. 52. — Las Convocatorias de las Asambleas Generales Ordinarias de Delegados Congresales y la Asamblea General de Afiliados y su correspondiente orden del día, se publicarán en el Boletín Oficial y por lo menos en un diario, que determine el Consejo Directivo durante un (1) día y con antelación de un mes a la fecha de su realización. Asimismo se colocarán en todos los Subconsejos Seccionales y Delegaciones, como también en la Sede Central de la Organización.

Art. 53. — A las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias de Delegados Congresales concurrirán como mínimo (1) Delegado Congresal por cada Subconsejo Seccional o Delegación y cualquiera sea el número de Afiliados Cotizantes. Aquellas que tuvieran más de mil (1.000), cifra tomada con cuatro meses de anticipación, designarán un Delegado (1) por cada mil (1.000) afiliados cotizantes, existiendo fracción mayor de doscientos cincuenta (250) afiliados cotizantes, en la división proporcional, cada Subconsejo Seccional o Delegación designará un representante más. La cantidad de Delegados que corresponde designar a cada Subconsejo Seccional o Delegación, será comunicada con dos meses de anticipación a los efectos de su elección.

Art. 54. — El Delegado a las Asambleas Generales de Delegados Congresales que por cualquier circunstancia renunciare o hiciere abandono del cargo, antes de la Asamblea, deberá ser remplazado por el Subconsejo o Delegación con el candidato suplente electo como tal, que incorporará el Consejo Directivo. Los Delegados duran en el cargo hasta tanto se realice la Asamblea para la cual fueron elegidos.

Art. 55. — La Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales deberá ser convocada dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico financiero.

Art. 56. — La Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales deberá ser convocada cuando lo disponga el Consejo Directivo o lo soliciten el veinte (20 o|o) por ciento de los afiliados.

Art. 57. — La Asamblea Extraordinaria de Afiliados deberá ser convocada cuando lo soliciten el veinte (20 o|o) por ciento de los afiliados, para tratar la revocatoria de mandato cuando concurran las causales previstas en los incisos c), e), f) y g) del artículo 11 de este estatuto.

Art. 58. — Las Asambleas Generales de Delegados Congresales deliberan y resuelven sobre los asuntos comprendidos en la Orden del Día dada a conocer juntamente con la convocatoria que en todos los casos será confeccionada por el Consejo Directivo.

Art. 59. — Reunidos los Delegados Congresales bajo la presidencia del Secretariado General del Sindicato, procederán a nombrar una Comisión de Poderes integrada por tres (3) Delegados y tres miembros del Consejo Directivo, cuya misión será examinar las credenciales presentadas y juzgar su validez o nulidad. Una vez producido despacho por esta comisión, la Asamblea se constituirá con los Delegados cuyas credenciales no hayan sido observadas o impugnadas y de inmediato se procederá a considerar el orden del día.

Art. 60. — Forman quórum en la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales que representan la mitad más mil (1.000) de los afiliados cotizantes que hubiera tenido el Sindicato al efectuarse la división proporcional, para elegirlos. En la segunda convocatoria formarán quórum los Delegados que representen el treinta y cinco (35) por ciento.

Art. 61. — Forman quórum en las Asambleas Generales Extraordinarias de Delegados Congresales los Delegados que representen el (70) por ciento de los afiliados cotizantes que hubiera tenido el Sindicato al efectuarse la división para elegirlos. En la segunda convocatoria formarán quórum los Delegados que representen al 45 por ciento de los afiliados cotizantes.

Art. 62. — Forman quórum en las Asambleas Extraordinarias de Afiliados el cincuenta (50 o|o) por ciento de los mismos. En la segunda convocatoria el treinta y cinco (35 o|o) por ciento de los afiliados. Si transcurriera dos (2) horas de la fijada en la segunda convocatoria y no se hubiese logrado el quórum establecido precedentemente, se llevará a cabo la Asamblea con el número de los afiliados presentes.

Art. 63. — Las Asambleas serán presididas por el Secretario General de la Organización, quien tendrá facultades para designar a dos afiliados cualesquiera para ocupar los cargos de Vicepresidente y de Secretarios. Los Secretarios no podrán ser más de dos.

Art. 64. — En las Asambleas Generales de Delegados Congresales los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría absoluta de los votos emitidos. Las votaciones se harán por signos, y a pedido de tres (3) delegados como mínimo, serán nominales. La reconsideración de cualquier asunto o resoluciones sólo podrá hacerse si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de los Delegados presentes.

Art. 65. — Si el día fijado para las Asambleas de Delegados Congresales no se lograra quórum podrá diferirse para el día siguiente, siempre que en ello coincida el Consejo Directivo y los dos (2) tercios de Delegados requeridos por el quórum. De no ser así, será postergada la Asamblea hasta una nueva convocatoria.

Art. 66. — Los miembros del Consejo Directivo tendrán voz pero no voto en las Asambleas Generales de Delegados Congresales.

CAPITULO XIII

Orden de las Discusiones en las Asambleas

Art. 67. — El orden de las discusiones en las Asambleas Generales será regido por las siguientes normas:

a) Abierta la sesión se dará lectura al acta anterior, al solo efecto de considerarla, pasándose de inmediato a tratarse el Orden del Día;

b) Cada afiliado o congresal podrá hacer uso de la palabra dos (2) veces, el autor de la moción hasta tres salvo autorización de la Asamblea, ante pedido expreso o en caso de que por la importancia de la cuestión se declare libre el debate, en ningún caso el afiliado o congresal podrá dar lectura a discursos, pudiendo utilizar únicamente un "ayuda memoria";

c) La palabra será concedida por el Presidente, atendiendo el orden en que sea solicitada. Tendrá preferencia sobre los que hayan hecho uso de la palabra una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 68. — La Presidencia no permitirá en las Asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones, susceptibles de alterar la armonía y respeto que a los Congresales y afiliados se les debe.

Art 69. — Son mociones incidentales la que solicitan la lecturan de documentos relacionados con el asunto en debate, aclaraciones, etcétera.

Art. 70. — Son mociones previas las que pidan se levante la sesión, se postergue el asunto, que se declare libre el debate, que se trate sobre tablas con o sin despacho de comisión, que pase a comisión el asunto, que se enmiende en tal o cual sentido la moción presentada, que se trate un punto importante en el debate, que se pase a cuarto intermedio, que se cierre el debate.

Art. 71. — Son mociones de orden las referentes a derechos y privilegios de los miembros del Consejo Directivo, con motivos a disturbios, interrupciones, cuestiones personales y las tendientes a que la presidencia no haga desviar a los oradores del tema en cuestión, así como también se haga respetar o que respete el presente régimen de discusión.

Art. 72. — Cuando un asambleísta pida la palabra para una moción incidental o previa, se le concederá al terminar el que está en uso de ella. Si se tratara de una moción de orden se le concederá en el acto, suprimiéndosela al que la tenga, hasta resolver la cuestión planteada. Las mociones incidentales y de orden se votan sin debate y sin apoyo.

Art. 73. — En los debates, todo Asambleísta debe atenerse al punto en discusión, cuando así no lo hiciera, el presidente podrá llamar al orador a la cuestión o al orden y retirarle la palabra concedida si ello fuera necesario. Igualmente podrá levantar la sesión en cualquier momento si hubiera desórdenes.

Art. 74. — Toda moción debe tener apoyo para ser considerada por lo menos de dos Congresales o Afiliados, salvo los establecidas en los artículos 69 y 71 de este Estatuto.

Art. 75. — Los miembros del Consejo Directivo y la Comisión Revisora de Cuentas, no podrán votar en la aprobación de la Memoria, Balance e Inventario General, ni en las cuestiones referentes a sus responsabilidades.

Art. 76. — Las disposiciones de este reglamento de el orden en las discusiones alcanzan a todos los cuerpos Directivos del Sindicato a saber: Consejo Directivo, Secretariado, Asambleas Generales de Delegados Congresales, Asamblea Extraordinaria de Afiliados, Subconsejos Seccionales, Delegaciones y Comisiones Internas.

CAPITULO XIV

Subconsejos Seccionales

Art. 77. — Los Subconsejos Seccionales serán electos por el voto secreto y directo de los afiliados. Los miembros de los Subconsejos durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Cada Subconsejo estará integrado de igual forma que el Consejo Directivo, es decir, doce miembros titulares y cuatro suplentes como máximo.

Art. 78. — Los Subconsejos y Delegaciones del interior del país con el fin de facilitar la administración de sus fondos, podrán abrir las cuentas bancarias que les fuera menester. Las mismas deberán aperturarse a nombre de Secretario General y Secretario Tesorero respectivamente previa autorización que otorgará en cada caso el Consejo Directivo Nacional. Rendirán mensualmente, juntamente con la totalidad de las operaciones de Caja, a Tesorería Central, todas las entradas y salidas de fondos que se produzcan en el movimiento bancario.

Art. 79. — Todos los Subconsejos Seccionales y Delegaciones del Interior se regirán para la medicina asistencial por sus propias reglamentaciones, las que deben ser elevadas al Consejo Directivo para su aprobación o reforma.

Art. 80. — Los Subconsejos Seccionales y Delegaciones que no se ajustaren a las disposiciones de este Estatuto o que no acataren las resoluciones del Consejo Directivo Nacional, o que incurrieren en actos de indisciplina gremial, podrán ser intervenidas a los fines de reorganizarlas: Toda intervención que se resuelva deberá tener plazo fijo de duración que en ningún caso podrá ser mayor a los 90 días o prolongar dicho mandato hasta solucionar su cometido. Las autoridades de los Subconsejos o Delegaciones que cometieran actos en perjuicio de los intereses de los empleados textiles o de la Organización, serán pasibles de las penas que establecen los arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de este Estatuto.

CAPITULO XV

Delegaciones

Art. 81. — En las localidades donde la cantidad de afiliados cotizantes no alcancen a solventar los gastos que demanda un Subconsejo, se elegirá por el voto secreto y directo de los afiliados un Delegado titular y un Delegado suplente. Ambos Delegados actuarán con los cargos de Secretario y Secretario Tesorero respectivamente. Estos Delegados deberán pertenecer a la respectiva zona, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

CAPITULO XVI

Comisiones Internas de Fábricas

Art. 82. — En cada fábrica o establecimiento textil actuará una Comisión Interna compuesta de 1 a 5 trabajadores, 1 delegado, de 6 a 16 trabajadores; 2 delegados, de 17 a 40 trabajadores, 3 delegados, de 41 a 60 trabajadores, 4 delegados, de 61 a 80 trabajadores, 5 delegados, de 81 a 120 trabajadores, 6 delegados y 1 delegado más por cada fracción de 30 trabajadores. Los deberes y atribuciones de la Comisión Interna son: Recibir y gestionar ante la superioridad correspondiente por el procedimiento regular que se establezca como norma los reclamos individuales o colectivos del personal afectado, en lo que se refiere al incumplimiento de las leyes laborales vigentes o a la violación de los convenios sobre condiciones y remuneraciones del trabajo, etcétera.

Art. 83. — Los reclamos presentados por la Comisión Interna directamente a la Dirección de Fábrica y que no fueran resueltos satisfactoriamente serán elevados al seno del Subconsejo Seccional o Delegación. Si éstos tampoco consiguen resolverlos, recién serán trasladados al Consejo Directivo para proseguir las gestiones hasta agotarlas.

Art. 84. — Al cierre de cada ejercicio anual, la comisión interna elevará un informe o resumen breve y claro de la gestión cumplida, a los efectos de que la Comisión del Subconsejo Seccional o Delegación lo traslade al Consejo Directivo, juntamente con un informe para su inclusión en la memoria correspondiente.

Art. 85. — Los miembros de Comisiones Internas son elegidos por el período de dos años pudiendo ser reelectos de acuerdo con el régimen electoral que establece el art. 96 de este estatuto, o sea por el voto secreto y directo de los trabajadores.

Art. 86. — La Comisión Interna que no se ajuste a las disposiciones de este estatuto, o que no acatare las resoluciones del Consejo Directivo o de las Comisiones de los Subconsejos Seccionales o Delegaciones o que incurriere en actos de indisciplina gremial, podrán ser intervenidas a los fines de reorganizarlas. Toda intervención que se resuelve deberá tener plazo fijo de duración, que en ningún caso podrá ser mayor de noventa (90) días a prolongar dicho mandato hasta solucionar su cometido.

Art. 87. — La Comisión Interna podrá convocar a Asamblea para la elección de Delegados internos, así como también colaboradores para secundarla en sus funciones o resolver asunto de importancia.

Art. 88. — En fábricas o establecimientos textiles que no tuvieran delegados o Comisiones Internas, el Consejo Directivo, los Subconsejos Seccionales o Delegaciones podrán nombrar delegados reorganizadores y una vez organizados podrán nombrar su Comisión Interna.

CAPITULO XVII

Comisiones Paritarias

Art. 89. — La Comisión Paritaria Nacional será integrada por los miembros que integran el Consejo Directivo y un representante titular o en su lugar el suplente por cada Subconsejo Seccional o Delegación, el que deberá ser elegido en Asamblea de Secretarios de Comisiones Internas de fábricas o delegados cuando no existan comisiones, los cuales serán convocados con quince (15) días de anticipación por el Subconsejo Seccional o Delegación. La Comisión Paritaria de fábrica para discutir convenios de empresa (fibras sintéticas) será integrada por los Secretarios General y Gremial del Consejo Directivo, Secretario del Subconsejo Seccional o Delegación de la zona donde corresponde el establecimiento con el cual se discute el Convenio o en su remplazo el miembro que designen los mismos y tres (3) representantes del personal de fábrica afiliado al Sindicato, los cuales serán elegidos en una Asamblea de todo el personal de fábrica afiliado al Sindicato, convocado a ese fin por la Comisión Interna de fábrica con quince días de anticipación. Estas comisiones actuarán como Paritarias de interpretación.

Art. 90. — Las Comisiones Paritarias durarán por el tiempo que en cada caso será:

a) La integrada por los miembros del Consejo Directivo y representantes de los Subconsejos Seccionales o Delegaciones por el tiempo que duren en sus cargos los integrantes del Consejo Directivo. Las de fábricas por el teimpo que dure la discusión del convenio al quedar concretado el mismo, quedará como paritaria de interpretación del convenio que acaba de firmar.

CAPITULO XVIII

Régimen Electoral

Art. 91. — Las elecciones para nombrar el Consejo Directivo serán por voto directo y secreto de los afiliados que tengan una antigüedad de un (1) años y que se encuentren en condiciones estatutarias. Las elecciones para nombrar representantes ante la Asamblea General de Delegados Congresales serán por el voto directo y secreto de los Secretarios de las Comisiones Internas de Fábricas, en cada Subconsejo Seccional o Delegación convocados para ese fin por las autoridades de los mismos con quince días de anticipación.

Art. 92. — Para elegir el Consejo Directivo se observará el siguiente procedimiento:

a) La elección se hará dentro de los dos meses después de haberse realizado la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales y será dirigida y controlada por una Comisión Electoral nombrada por la misma y compuesta de cinco miembros. No podrán integrarla, los miembros del Consejo Directivo, ni los candidatos de las listas intervinientes;

b) La elección se hará por listas que deberán tener un número igual de candidatos a los cargos de titulares por orden correlativo;

c) Inmediatamente de nombrada la Comisión Electoral, por la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales entrará en funciones y su primera medida será anunciar la fecha cierta en que el acto electoral se efectuará;

d) Hecha pública la fecha de la elección se abrirá la recepción de listas. Serán aceptadas tantas como se presenten hasta quince días antes del acto eleccionario;

e) Para ser aceptadas las listas deberán observar los siguientes requisitos:

1. Ser presentadas por no menos del 10 o|o de los afiliados en condiciones estatutarias, que deberán expresar su apoyo en notas dirigidas a la Comisión Electoral, estampando su firma y haciendo constar nombre y apellido, establecimiento al cual pertenece y número de documento de identidad.
2. Los candidatos de las listas tienen que ser argentinos o argentinos naturalizados.
3. Las listas se distinguirán por color o colores y no podrán contener ninguna leyenda ofensiva para las otras;

f) Clausurada la recepción de listas, la Comisión Electoral informará ampliamente a todos los asociados cuáles son aceptadas;

g) En base a los padrones confeccionados con el fichero general de afiliados se efectuará el acto electoral;

h) Para votar los afiliados concurrirán munidos de documentos de identidad, nacional o provincial o carnet de afiliados;

i) Las listas aceptadas podrán nombrar apoderados y fiscales, estos últimos actuarán en las mesas receptoras de votos que se habiliten, las que serán presididas por afiliados nombrados por la comisión electoral. Los fiscales tendrán derecho a firmar los sobres que se depositen en las urnas y las fajas lacradas de éstas. Asimismo tendrán derecho a participar en el escrutinio de los votos emitidos que deberá ser efectuado inmediatamente de terminada la elección;

j) En caso de existir lista única para la elección de autoridades, si el total de los votos en blanco es superior al cincuenta (50) por ciento de los votos emitidos, deberá llamarse a una nueva elección fijando un plazo de treinta (30) días para presentar nuevas listas;

k) La Comisión Electoral, finalizado el acto, labrará un acta con todas las constancias necesarias para juzgar la validez de la elección. Si es válida de inmediato proclamará a los electos y cursará los antecedentes al Consejo Directivo a los efectos de su incorporación a los cargos para los que fueron elegidos. Con este acto dará por finalizado su cometido y después de elevar un informe por escrito dirigido a la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales quedará automáticamente disuelta;

l) Las mesas receptoras de votos serán instaladas en la Sede Central del Sindicato, Subconsejos Seccionales, Delegaciones o Fábricas o en los lugares que a criterio de la Comisión Electoral sean necesarios, y por el período que ésta crea conveniente.

Art. 93. — Los documentos para acreditar la identidad, son:

a) Cédula de Identidad expedida por la Policía de Capital Federal o Provincial;

b) Libreta Cívica para las actividades de las mujeres o Libreta de Enrolamiento para los varones;

c) Documento Nacional de Identidad;

d) Carnet de Afiliado al Gremio.

Art. 94. — De la convocatoria a elecciones; de los requisitos para ser elegidos o elegir; del padrón electoral; de los apoderados de las listas fiscales; de la oficialización de las boletas de sufragios; del escrutinio definitivo, estarán encuadrados dentro de las normas establecidas en el presente estatuto y en un todo de acuerdo con la Ley 20.615 - Dto. 1.045|74.

Art. 95. — Para elegir los Subconsejos Seccionales o Delegaciones se convocará con treinta días de anticipación para ser aceptadas las listas, éstas deberán ser presentadas a la Sede Central con quince días de anticipación a la fecha de la elección y con las firmas de por lo menos el veinte (20 o|o) por ciento de los afiliados de la zona. El Consejo Directivo actuará como Comisión Electoral.

Art. 96. — Las Comisiones Internas de Fábricas serán elegidas por el voto directo y secreto de los trabajadores.

Art. 97. — La Convocatoria para elección de Comisión Interna se hará con diez (10) días de anticipación.

Art. 98. — Para ser aceptadas las listas deberán ser presentadas con la firma de un diez (10 o|o) por ciento de los trabajadores de fábricas, debiendo ser oficializadas cuarenta y ocho (48) horas antes de realizarse el acto eleccionario.

Art. 99. — Las elecciones para Comisión Interna de Fábrica podrán ser supervisadas por miembros del Consejo Directivo, Subconsejos o Delegaciones.

Art. 100. — Los Delegados Congresales a las Asambleas Generales serán elegidos de acuerdo a lo establecido por el Art. 91 de este Estatuto, debiendo las autoridades de los Subconsejos Seccionales o Delegaciones, convocar a los Secretarios de Comisiones Internas de Fábricas, con quince días de anticipación para que procedan a su elección.

CAPITULO XIX

Requisitos para Ocupar Cargos Representativos

Art. 101. — Para ocupar cargos representativos en el Sindicato se requieren los siguientes requisitos:

a) Antigüedad de dos años como afiliados para ser:

1. Miembro del Consejo Directivo.
2. Representantes del Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S.E.T.I.A.), para ante organismos a los cuales esté afiliado o en los que deba actuar de acuerdo a los incisos del Art. 3º de este estatuto.
3. Miembro de los Subconsejos Seccionales o Delegaciones.
4. Delegado a las Asambleas Generales de Delegados Congresales.
5. Deberá ser empleado de la industria textil o jubilado de la misma. Queda exceptuado del requisito establecido, el representante gremial cuyo establecimiento cerró o del que fuese despedido, pudiendo en estos casos, ser reelecto.

b) Antigüedad de un año en la empresa, para ser:

1. Delegado.
2. Miembro de Comisión Interna de Fábrica.
3. Miembro de Comisiones Auxiliares o Subcomisiones;

c) Ser mayor de edad;

d) Haber desempeñado funciones de Delegado, Miembro de Comisión Interna de Fábrica, de Subconsejo, Delegación o Miembro Paritario, para poder ser miembro del Consejo Directivo o presentar al Sindicato de acuerdo a lo establecido en el punto 2º del inciso a) de este artículo;

e) Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, deberá reunir las condiciones exigidas en los incisos a), c) y d) de este artículo.

CAPITULO XX

Incompatibilidad

Art. 102. — Es incompatible.

a) El desempeño simultáneo en el cargo de miembros del Consejo Directivo con el de Delegado a las Asambleas Generales de Delegados Congresales;

b) El desempeño de funciones en la Comisión Electoral con la aceptación de una candidatura;

c) El desempeño de funciones en la Comisión Electoral siendo miembros del Consejo Directivo;

d) El desempeño entre sí de los miembros de Subconsejos Seccionales y Delegaciones.

CAPITULO XXI

Disposiciones Generales

Art. 103. — Los jefes y subjefes pueden ser afiliados del Sindicato al solo efecto de utilizar los beneficios asistenciales.

Art. 104. — Los Miembros Directivos y Representantes del Sindicato recibirán compensación de salarios cuando fueran designados paar cumplir tareas o misiones especiales que les impidan trabajar en la empresa empleadora.

Art. 105. — Queda terminantemente prohibido realizar colectas u otras recaudaciones de dinero o valores en el seno del Sindicato, salvo expresa autorización del Consejo Directivo.

CAPITULO XXII

Medidas de Acción Directa

Art. 106. —

a) Las medidas de acción directa de carácter general en el ámbito nacional, serán resueltas por el Consejo Directivo;

b) Las medidas de acción directa de carácter general que se circunscriban a una zona determinada, serán resueltas y|o levantadas por una (1) Asamblea previa consulta a los respectivos Subconsejos Seccionales y|o Delegaciones;

c) Las medidas de acción directa en establecimientos serán determinadas y|o dejadas sin efecto por la Asamblea de Trabajadores del mismo Establecimiento al que pertenezcan, previa consulta con las autoridades de la Comisión Interna, Subconsejos Seccionales, Delegaciones o Consejo Directivo;

d) Las medidas de acción directa a que se refieren los incisos b) y c), sólo podrán adoptarse previa consulta a la Asamblea.

CAPITULO XXIII

Reglamentos Internos

Art. 107. — A los efectos de la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en este estatuto el Consejo Directivo dictará reglamentos internos, que para ser válidos será necesario que los mismos sean aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales.

CAPITULO XXIV

Prohibición al Sindicato

Art. 108. — Este estatuto prohibe terminantemente al Sindicato:

a) Establecer diferencia entre los afiliados, en razón de ideologías políticas o credos religiosos, nacionalidad, raza o sexo, debiendo admitir en su seno a todos los trabajadores del gremio, sin exigir aportes discriminatorios, en igualdad de derechos;

b) Recibir subsidios o ayuda económica de empleadores o de organismos políticos nacionales o extranjeros. Esta prohibición no alcanza a los aportes de los empleadores que deban efectuar en virtud de disposiciones legales o convencionales con destino a obras de carácter social, asistencial, previsional o cultural.

CAPITULO XXV

Disolución del Sindicato

Art. 109. — Bajo ningún pretexto el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines de la República Argentina (S.E.T.I.A.) podrá ser disuelto mientras existan cincuenta afiliados que se comprometan, hacerlo continuar funcionando con regularidad, si esto no se lograse, sus bienes se depositarán en custodia y a la orden del Ministerio de Trabajo de la Nación por un plazo de diez (10) años y, si transcurrido el mismo no se consigue reorganizarlo, dichos bienes pasarán en propiedad al Consejo Nacional de Educación.

CAPITULO XXVI

Ampliación y Reforma de este Estatuto

Art. 110. — Para la ampliación o reforma de este estatuto será suficiente el voto de los dos (2) tercios de Delegados Congresales concurrentes a una Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales, convocada especialmente a tal fin.

Art. 111. — Estos Estatutos tendrán fuerza de ley para el Sindicato y sus normas deberán ser observadas y respetadas por sus afiliados, desde la fecha de su aprobación por la Asamblea Extraordinaria de Delegados Congresales.

VIALIDAD

Acta de Compromiso.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1974.

VISTO:

Las modificaciones introducidas por la Dirección Nacional de Vialidad a partir de 1973 referentes al cambio de parámetros para la liquidación de variaciones de costos de repuestos y amortización de equipos y a la aplicación de dos o tres fórmulas polinómicas para los distintos rubros que integran el presupuesto de una obra.

Las reiteradas presentaciones de la Cámara Argentina de la Construcción y numerosos contratistas propiciando diversas modificaciones al régimen de reconocimiento y a las fórmulas polinómicas utilizadas por aquel Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que la creciente fabricación de equipos viales producidos en el país en los últimos años y, consecuentemente, la reducción operada en la importación de equipos extranjeros, ha modificado las bases mediante las cuales se realizaba la liquidación de las variaciones de costos de amortización de equipos y provisión de repuestos en las obras viales.

Que como un elemento más de la política de precios, la Secretaría de Estado de Comercio dictó durante 1973 la resolución 2.119 por la cual se reconocía la vigencia de los regímenes con cláusulas de reajuste, pero se excluía de dichos regímenes toda fórmula que no reflejara la exacta incidencia en la variación de los costos y|o que incorporara como parámetros de ajustes variables ajenos a la marcha de la economía argentina en general y a la evolución de los costos reles de los diversos sectores en particular.

Que hasta el año 1972 se tomaba como único parámetro indicativo de dichas variaciones el valor del dólar en el mercado oficial de cambios, pero durante el año 1973 —y a efectos de contar con un indicador del mercado local— la Dirección Nacional de Vialidad modificó el sistema reemplazando el parámetro dólar por un nuevo parámetro en el que interviene, además de éste, el precio de un tipo de palanquilla, el jornal metalúrgico y el precio de los neumáticos, siendo este sistema más equitativo por reflejar con mayor sensibilidad el costo de los equipos nacionales y sus repuestos de ya importante utilización en las obras.

Que la aplicación del nuevo sistema de liquidación a las obras que se licitaron a partir de 1973, no alcanzó a las que se encontraban en ejecución con anterioridad.

Que en lo que se refiere a los sistemas de liquidación de variaciones de costos se considera necesario colocar a los contratos en un mismo pie de igualdad, resolviendo con justicia los innumerables casos de inequidad que se hubieren presentado.

Que en cambio no se considera conveniente modificar el régimen de reconocimiento de variaciones de costos ya establecido.

Que la Cámara Argentina de la Construcción y la Federación Argentina de la Construcción aceptan que no se realicen los reconocimientos de variaciones de costo que pudieran efectuarse con el nuevo sistema, sobre las obras ejecutadas hasta el segundo cuatrimestre de 1973

Por ello el señor Secretario de Transporte y Obras Públicas, Dr. Miguel Revestido, en representación del Estado Nacional, el Presidente de la Cámara Argentina de la Construcción, Ingeniero César M. Polledo y el Vicepresidente de la Federación Argentina de la Construcción, adherida a la Confederación General Económica, Ingeniero Carlos Alberto Castro, en representación de las empresas contratistas suscriben la siguiente:

ACTA DE COMPROMISO

1º — Toda las liquidaciones de variaciones de costos sobre trabajos ejecutados a partir del tercer cuatrimestre de 1972 inclusive se efectuarán utilizando en la fórmula polinómica contractual el nuevo parámetro establecido por la Dirección Nacional de Vialidad para el reconocimiento de las variaciones de costo de repuestos y amortizaciones de los equipos, tomando como base los valores correspondientes al tercer cuatrimestre de 1972. Las liquidaciones correspondientes al primer y segundo cuatrimestre de 1973 se efectuarán de acuerdo con lo establecido en los respectivos contratos.

2º — En todas aquellas obras en las cuales la aplicación de una sola fórmula polinómica constituye una manifiesta falta de equidad, en uno u otro sentido, en la evaluación de las variaciones de costos producidas durante la marcha de los trabajos, se utilizarán, en reemplazo de aquélla, dos o tres fórmulas que correspondan a los distintos trabajos que se realicen (movimiento de suelos, obras de arte, puentes y pavimentos), en un todo de acuerdo a lo ya adoptado por la Dirección Nacional de Vialidad en las licitaciones realizadas a partir del año 1973.

3º — La aplicación de la presente Acta a cada caso particular está condicionada a la presentación individual que cada contratista efectúe acogiéndose a los términos de la misma mediante nota formal dirigida a la Dirección Nacional de Vialidad dentro de los veinte días de su publicación.

4º — Las empresas contratistas que se acojan a la presente Acta renunciarán a la acción y al derecho que pudieran corresponderles con motivo de la aplicación de la fórmula polinómica contractual, aún cuando en determinados períodos las liquidaciones que resulten por lo establecido en esta Acta sean menores que las que surgirían aplicando el sistema establecido en el contrato.

5º — El señor Secretario de Estado dispondrá lo pertinente para instrumentar los efectos de lo estipulado en la presente.

Miguel Revestido.
César Polledo.
Carlos A. Castro.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación al señor MARIO JORGE RUIBAL —Sumario Nº 249, Expediente Nº 19.227|72—, para que comparezca a tomar vista de las actuaciones sumariales que se le sustancian de acuerdo al artículo 8º de la Ley Nº 19.359 con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y conteste traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de la ley citada, bajo apercibimiento de proseguir las respectivas actuaciones en rebeldía. — Publíquese por cinco días.

e. 13|9 Nº 6.753 v. 19|9|74

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita y emplaza por 5 (cinco) días hábiles bancarios a partir de la última publicación a RODEO S.R.L., al señor FERNANDO SAN NICOLAS y a la señora ALICIA ESTER CASARTELLI de CAMEROTA, a esta última al solo efecto de lo preceptuado en el artículo 2º, inciso d), último párrafo de la Ley Nº 19.359, para que comparezcan a tomar vista de las respectivas actuaciones sumariales —Sumario Nº 277, Expediente Nº 100.484|74— que se le sustancian de acuerdo al artículo 8º de la mencionada ley, con sujeción a lo dispuesto por el artículo 20 de la misma disposición legal y contesten traslado, ofreciendo defensas y pruebas en los términos de dicha ley, bajo apercibimiento de prosegúir en rebeldía el sumario respectivo. — Publíquese por cinco días.

e. 13|9 Nº 6.754 v. 19|9|74

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Señores: José Aníbal Zambelli, L. E. Nº 4.460.764. — Francisco José García, L. E. Nº 1.672.754. — Norberto Darío O. Espósito, L. E. Nº 0.399.282. — Por el presente edicto, que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial, se hace saber a los interesados que pueden presentarse ante la División Despacho de la Administración Nacional de Aduanas Azopardo 350, Capital Federal, a tomar vista de las conclusiones arribadas en los autos Expte. Nº 451.425|66 por el plazo de cinco días contados desde la última publicación.

e. 10|9 Nº 6.602 v. 19|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

ALMADA, Armando Jesús.
ARANDA, Miguel Angel.
AREVALO, Alberto Ricardo.
ARROBIO, Enrique.
BARBIERI, Pedro Norberto.
BARRIONUEVO, Fulvio Héctor.
BASUALDO, Rubén Osvaldo.
BENITEZ, Marcelino.
BORRARH, Domingo.
BRAVO, Víctor Manuel.
CARRIZO, Benicio Francisco.
CASTELAR, Celestino Doraglio.
COCERES, Ramón Justino.
CORIA, Eleuterio.
CORREA, Luis.
CORTI, Carlos Alfredo.
DE LEON, Saturnino
DEL POZO, Hugo Ernesto.
DIAZ, Maseda Adelma Sara.
DOLDAN, Eugenio.
DOMINGUEZ, Salvador María.
FARINA, Julio César.
GALIÑANES, Raúl.
GARBIA, Sol.
GAVILAN, Escobar Feliciano.
GUTIERREZ, Primitivo.
LAGARRIGUE, David.
LEGUIZAMON, Félix.
LEZCANO, Mario Enrique.
MAMANI, Inocencio Sebastián.
MARIPI, José Daniel.
MARQUEZ, Juan.
MARTIN, Mercado Mejía.
MIRAGLIA, Pablo Rafael.
MUÑOZ, Héctor Sabino.
OSORIO, Tanziano Teodulo.
PADILLA, José Gilberto.
PANIAGUA, Angel.
PAZ, Jorge Alberto.
PAZ, Oscar Eugenio.
PIAGGIO, Alcira.
QUINTANA, Justo Rufino.
QUINTEROS, Félix Julián.
RECARTE, Emilio.
RODRIGUEZ, Rosendo Roberto.
ROLON, Teófilo.
ROMANO, Angel Rafael.
ROMERO, Néstor Alberto.
RUIZ, Porfirio Silvio.
SAAVEDRA, Juan Francisco.
SAMPEDRO, Alfonso.
SANTONOCITO, Alfredo.
SOSA, Francisco Eleuterio.
SUAREZ, Sebastián.
TOTRO, Donato.
VILLALBA, Lázaro.
VELER, Omar Edgardo.
VITALE, Roberto Oscar.
VOGADO, Francisco.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Alejandro J. Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes del Trabajo.

e. 9|9 Nº 6.569 v. 20|9|74

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
LEY Nº 9.688

Cita por el término de diez (10) días a los herederos que tengan derecho a percibir la indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla, dirigirse a H. Yrigoyen 1447, Bs. As.

AGUILAR, Tiburcio Rufino.
ALEN, Roberto Cruz.
ALVAREZ, Segundo Faustino.
ARCE, Julio Argentino.
ARGUELLO, Ramón Esteban.
AZCONA, Oscar Arbor.
BARRIOS, Silvano Rodolfo.
BASTIAS, Gaspar.
BERTORELLO, Alfonso.
BONAPASTA, Humberto.
CHUSQUINA, Carlos.
FERNANDEZ, Florentino.
FERNANDEZ, Rafael.
FERREYRA, Vicente.
FILIPPI, Aníbal Osvaldo.
GALLARDO, Angel Custodio.
GAMBELLA, José.
GENNERO, Santiago.
GODOY, Eusebio Valentín.
GOMEZ, José Ignacio.
GOMEZ, Juan Alberto.
GONZALEZ, José Antonio.
GONZALEZ, Pablo Francisco.
GRAMAJO, Darío Carlos.
HERRERA, Vicente.
KUHUNEIDER, Juan.
LESSER, Héctor Rogelio.
LLANOS, Juan Carlos.
MACIEL, Della Elisa.
MANNI, Martín Blas.
MIRANDA, Juan José.
MODEGA, José.
MORALES, Mario Ramón.
MORENO, Leoncio.
MUGICA, Jorge.
NOGARA, Juan.
MULATO, Juan Bautista.
ORELLANA, Carlos Alberto.
PASZCO, Ana.
PELLIZA, Pedro Héctor.
RUEDA, Pedro.
SOSA, Luca.
RIVERO, Alberto Alonso.
VILLARROEL, José Fernando.
YAQUINTA, Severo.
ZAPATA, Luis María.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1974. — Alejandro J. Stordeur, Jefe del Departamento Accidentes del Trabajo.

e. 9|9 Nº 6.570 v. 20|9|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial, Con Base. Por orden de: Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Hacienda. — 69 lotes desocupados, ubicados en Ciudad Evita, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Bases desde: $ 20.050,00. — Condiciones de venta: en el acto del remate, Seña 10 o|o. Comisión: 1,5 o|o en efectivo, cheque de este Banco o certificado por bancos de esta plaza. Facilidades: 15 o|o en el momento de la posesión, el 75 restante, en 10 años. Descuento por pago al contado: 10 o|o. Ofertas bajo sobre: podrán efectuarse en Esmeralda 660, Subsuelo, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs., hasta el día anterior al de la subasta, abonando en el acto el 11,5 o|o de la base, en concepto de seña y comisión. Remate

el día 27 de setiembre de 1974, a las 14,30 horas, en Esmeralda 660, Sala Nº 4, Capital Federal. — Informes y prospectos: en Esmeralda 660, 6º piso, Sector Inmuebles, de lunes a viernes, de 14 a 20 hs. T.E. 392-6684. Resultado sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora.

e.11|9 Nº 6.686 v.24|9|74

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 119|74

Fíjase el día 20 de setiembre de 1974, a las 11 horas, para que tenga lugar en la División Licitaciones, Rivadavia número 1330, piso 1º, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 119|74 "para la adquisición de sables para Personal Superior, con destino a la División Almacenes de esta Policía Federal".

e. 16|9 Nº 6.790 v. 17|9|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 38|74, para el día 20 de setiembre de 1974, a las 13 horas, para la contratación de la reparación de canaletas y cañerías colectoras pluviales y la refacción de oficinas, en el edificio de Oro y Cerviño.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 1 horas y de 16 a 18 horas.

Valor del pliego: $ 100.—.

e. 16|9 Nº 6.791 v. 17|9|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
T.E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 8|74, cuya apertura se fija para el día 3 de octubre de 1974, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de:

300.000 Kgs. Compuesto de P.V.C. para aislación y vaina de conductores eléctricos, según norma IRAM 2220, especial para intemperie, color natural, densidad 1,8 a 1,31.

40.000 Kgs. Compuesto de P.V.C. color natural Welvic G 4|7 de Duperial o similar.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 5.— (cinco pesos), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: 90 días fecha entrega del material.

Plazo de entrega: Preferentemente.

Renglón 1: 100.000 Kgs. octubre de 1974; 100.000 Kgs. noviembre de 1974; 100.000 Kgs. diciembre de 1974.

Renglón 2: 20.000 Kgs. 1ª quincena de octubre de 1974; 20.000 Kgs. 2ª quincena de octubre de 1974.

e. 16|9 Nº 6.845 v. 25|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION
Departamento Abastecimiento
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 178-172

Llámase a Licitación Pública Nº 64|74, para el día 16 de octubre de 1974, a las 10 horas, por la provisión de "Un cromatógrafo en fase gaseosa con indicación digital, un generador de hidrógeno especialmente diseñado para usar con cromatógrafo, un detector captura de electrones, un integrador digital y un pirolizador para muestras". Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo Nº 65 —piso 1º— Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e. 16|9 Nº 6.792 v. 17|9|74

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 26 de setiembre de 1974, a 11 hs., ejecución obra: "Reparación cubierta de techos". Base Aeronaval Ushuaia.

Presupuesto oficial: $ 148.750.
Garantía de licitación: $ 1.487,50.
Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Base Aeronaval Usnuaia.

Llámase a Licitación Pública día 26 de setiembre de 1974, a 11,30 hs., ejecución obra: "Reparación de cubierta de techos", en la Fuerza de Infantería de Marina Nº 1, Edificio Alojamiento, Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $ 153.000.
Garantía de licitación: $ 1.530.
Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos: Fuerza de Infantería de Marina Nº 1, Río Gallegos.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.795 v.20|9|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 26 de setiembre de 1974, a 10,30 hs., ejecución obra: "Remodelación y equipamiento offices", Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 309.602,20.
Garantía de licitación: $ 3.096,02.
Precio del legajo: $ 100.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.796 v.20|9|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 26 de setiembre de 1974, a 10 hs., ejecución obra: "Remodelación de planta baja, Sector B, consultorios externos, provisión y colocación de tabiques modulares, muebles, mostradores y sillas", Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 360.690.
Garantía de licitación: $ 3.606,90.
Precio del legajo: $ 100.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.797 v.20|9|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 11 hs., ejecución obra. "Reemplazo, modernización y reparación de ascensores", Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 983.000.
Garantía de licitación: $ 9.830.
Precio del legajo: $ 50.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.798 v.27|9 74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 10,30 hs., ejecución obra: "Renovación sistema de calefacción y agua caliente, Cuartel Fuerza Infantería de Marina Nº 1, Base Aeronaval Río Gallegos.

Presupuesto oficial: $ 673.715,20.
Garantía de licitación: $ 6.737,15.
Precio del legajo: $ 150.

Consulta de pliegos: Cuartel Fuerza Infantería de Marina Nº 1, Río Gallegos.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.799 v.27|9|74

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase a Licitación Pública día 3 de octubre de 1974, a 10 hs., ejecución obra: "Remodelación 3er. Piso, Sector Central y Sector a Maternidad", Hospital Naval Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 1.296.912.
Garantía de licitación: $ 12.969,12.
Precio del legajo: $ 200.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19 de 8 a 11 horas.

e.16|9 Nº 6.800 v.27|9|74

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Expediente D-8.326 e. v|74

Llámase a Licitación Pública 232|74, cuya fecha y lugar de apertura se fija para el 24 de setiembre de 1974, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Paseo Colón 533, 9º piso, Capital Federal, para la provisión de papel y cartulina. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de 8,30 a 13,30 horas.

e.16|9 Nº 6.801 v.17|9|74

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 17-10-74 - Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.

Nº OP-14|74 - Hora: 10 - Obra: Impermeabilizado techos y trabajos complementarios en los Pab. 90 y 57.
Garantía: $ 11.252,50 - Valor D.T. número 47: $ 500.—.

Nº OP-15|74 - Hora: 10,30 - Obra: Reparación gral. techos en Grupo Fabricación.
Garantía: $ 7.000.— - Valor D.T. número 48: $ 150.—.

Consultas y pliegos: Departamento Economía, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Pabellón Nº 1 —2º piso— Córdoba.

e. 16|9 Nº 6.793 v. 27|9|74

COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitaciones Públicas Ley Nº 13.064

Aperturas: 3-Oct.-74 - Lugar: Ex Fábrica Militar de Aviones.

Nº OP-1|74 - Hora: 9 - Obra: Reparación cortinas enrollar Fáb. Avs.
Garantía: $ 1.500.— - Valor D.T. número 49: $ 70.—.

Nº OP-2|74 - Hora: 9,20 - Obra: Reparación instal. eléctrica P. Depuradora.
Garantía: $ 200.— - Valor D.T. número 50: $ 10.—.

Nº OP-3|74 - Hora: 9,40 - Obra: Reparación Pab. Nº 1.
Garantía: $ 1.446,18 - Valor D.T. número 51: $ 70.—.

Nº OP-4|74 - Hora: 10 - Obra: Reparación Pab. 24 (C.E.V.).
Garantía: $ 100.— - Valor D.T. número 52: $ 5.—.

Nº OP-5|74 - Hora: 10,20 - Obra: Reparación Barraca Nº 65.
Garantía: $ 300.— - Valor D.T. número 53: $ 10.—.

Nº OP-6|74 - Hora: 10,40 - Obra: Construcción baño y reparación Pab. 174.
Garantía: $ 200.— - Valor D.T. número 54: $ 8.—.

Nº OP-7|74 - Hora: 11 - Obra: Ampliac. baño y rep. Macomber Nº 175.
Garantía: $ 600.— - Valor D.T. número 55: $ 15.—.

Nº OP-8|74 - Hora: 11,20 - Obra: Rep. Pab. 64 y Lab. Fotográfico.
Garantía: $ 680.— - Valor D.T. número 56: $ 18.—.

Nº OP-9|74 - Hora: 11,40 - Obra: Submuración y rep. Pab. Nros. 89, 114 y 220.
Garantía: $ 3.256,27 - Valor D.T. numero 57: $ 80.—.

Nº OP-10|74 - Hora: 12 - Obra: Reparación Pab. 16.
Garantía: $ 300,— - Valor D.T. número 58: $ 10.—.

Nº OP-11|74 - Hora 12,20 - Obra: Reparación Hangar Luria Nº 212.
Garantía: $ 251,17 - Valor D.T. número 59: $ 8.—.

Nº OP-12|74 - Hora: 12,40 - Obra: Reposición sistema calefacción Pab. 90.
Garantía: $ 3.900.— - Valor D.T. número 60: $ 100.—.

Nº OP-13|74 - Hora: 13 - Obra: Iluminación natural Luria 181.
Garantía: $ 300.— - Valor D. T número 61: $ 10.—.

Consultas y pliegos: Departamento Economía, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½, Pab. Nº 1 —2º piso— Córdoba.

e. 16|9 Nº 6.794 v. 20|9|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 53.687|74

Llámase a Licitación Pública Nº 10.384, para la adquisición de papel obra 1ra. alisado, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1974, a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e.16|9 Nº 6.803 v.17|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de Cajas con Cofres de Seguridad para Alquiler, para la Agencia Avenida Alvear y Oficina Luis María Campos (Capital).

La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 30 de setiembre de 1974, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 60.

e.16|9 Nº 6.805 v.20|9|74

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.706|74

Llámase a licitación pública por la siguiente contratación:

"Por la provisión de Doscientos once (211) extintores manuales de distintas características."

Apertura: 24|9|74, a las 14 horas.

Informes y pliego: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario: de 13 a 16.30.

Importe del pliego: $ 50.

e.16|9 Nº 6.804 v.17|9|74

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.408|74

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para lograr la provisión e instalación tabiques y mostradores.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de setiembre de 1974, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Sección Compras y Suministros, Paraná 145, piso 3º, Buenos Aires.

e.16|9 Nº 6.802 v.17|9.74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|74
Expediente Nº 9.875|74

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de setiembre de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de trajes de fajina, mamelucos, guardapolvos, zapatos, botines y corbatas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal. — El Director General.

e. 16|9 Nº 6.806 v.17|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública 51|74

Llámase a Licitación Pública Nº 51|74 para el día 25 de setiembre de 1974, a las 15.30 horas, para otorgar el regenteo del servicio de comedor y cafetería para el personal de la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Prov. Buenos Aires).

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el organismo mencionado, donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas, en el día y hora señalados. — La Dirección Regional.

e.16|9 Nº 6.807 v.17,9|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 205|74

Llámase a concurso público de precios para contratar los trabajos de "Reparación de las filtraciones en la Planta de Silos Subterráneos de Pergamino - Pcia. de Buenos Aires".

Precio de los pliegos: Setenta y cinco pesos ($ 75.—), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Formalizaciones, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal o en la Planta de Silos Subterráneos de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, previa presentación de la fotocopia de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y de la pertinente Cédula Fiscal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 14 de octubre de 1974, a las 10 horas, en

la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
Presupuesto oficial: $ 500.000 (quinientos mil pesos), depósito de garantía de oferta: 1 o|o (Uno por ciento) del presupuesto oficial de la obra; títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina, o la orden de la Junta Nacional de Granos, carta-fianza o póliza de seguro de caución extendida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro y en efectivo depositado en la cuenta "Efectivo en Caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés. — Gerencia Administración y Finanzas.
e.16|9 Nº 6.817 v.20|9|74

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Prórroga de la Licitación Pública CMC Nº 7|74
Obra: Centro Administrativo.
Presupuesto oficial: $ 41.689.386,42.
Plazo de Ejecución (días corridos), 750 días.
Depósito de Garantía Oferta, pesos 416.893,00.
Precio del Pliego: $ 1.200,00.
Fecha de apertura de las ofertas: Se lleva a conocimiento de los interesados que ha sido prorrogada la fecha de apertura para el día 18 de octubre próximo a las 16 horas.
Lugar de apertura de las ofertas: Reconquista 609, 6º P.
Ubicación de la Obra: Partido de La Matanza, Autopista Riccheri y Avda. Boulogne Sur Mer.
La documentación puede ser consultada y adquirida en la sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º P., Capital, los días hábiles, de 13 a 16 horas, y las propuestas deberán presentarse en la misma.
e.16|9 Nº 6.844 v.20|9|74

Secretaría de Comercio

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
Por dos (2) días llámase a Licitación Pública Nº 516|74, para la adquisición de: Un equipo para la medición de magnitudes mecánicas en estructuras de tamaño natural, mediante el principio de la cuerda vibrante.
Apertura: 4 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Pabellón Nº 1, sobre Avda. Gral. Paz, entre Albarellos y Constituyentes, Miguelete, Provincia de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 10 a 12 y de 13 a 15 horas. — Dirección General de Finanzas.
e.16|9 Nº 6.818 v.17|9|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 660|74, para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex "h" Tramo: Río Malleo-Paso Tromen-Puente s|Río Malleo (construcción de puente Hº Aº y alcantarilla); en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. — $ 2.213.900,00. — Depósito de garantía: $ 22.139,00. — Precio pliego: $ 140,00 — Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 14 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.809 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 661|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 16. — Tramo: Los Tigres-Lte. c|Chaco Oeste. — Sección: Los Tigres - Km. 25 (obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 18.672.000,00. — Depósito de garantía: $ 186.720,00. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 20 meses.
Presentación propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.810 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 662|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 16, Tramo: Los Tigres - Lte. c|Chaco Oeste. — Sección: Km. 25 - Lte. c|Chaco Oeste (Obras básicas y pavimento flexible); en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 28.817.000,00. — Depósito de garantía: $ 288.170,00. — Precio pliego: $ 650,00. — Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.811 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 666|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 11, Tramo. Recreo - San Junto, Sección: Km. 484 - Km. 565 (bacheo, sustitución de suelos, reparación de depresiones y carpeta); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 17.064.055,00. — Depósito de garantía: $ 170.640,55. — Precio pliego: $ 420,00 — Plazo de obra: 14 meses.
Presentación propuestas: 15 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.812 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.416 - L-1974)
Licitación Pública Nº 6.109, para adjudicar la provisión de 100 Camiones con caja volcadora, s|Circular B-1058 del Banco Central de la República Argentina. $ 15.000.000,00. — Precio pliego: 100,00.
Presentación propuestas: 4 de octubre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.813 v.25|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 668|74, para la construcción de Un puesto de control de tránsito en Avda. Gral. Paz y Del Libertador, Capital Federal. $ 399.700,00. — Depósito de garantía: $ 3.997,00. — Precio pliego: $ 40,00. — Plazo de obra máximo: 10 meses.
Presentación propuestas: 2 de octubre de 1974, a las 15:30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.814 v.20|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 663|74, a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 16, Tramo: Límite c|Santiago del Estero - Taco Pozo - Límite c|Salta (obras básicas y tratamiento bituminoso superficial tipo doble), en jurisdicción de la Provincia del Chaco. — Pesos 15.219.300,00. — Depósito de garantía: $ 152.193,00. — Precio pliego: $ 420,00. — Plazo de obra: 20 meses.
Presentación de propuestas: 16 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.815 v.4|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Se avisa a los interesados que se ha dispuesto prorrogar la licitación pública Nº 645|74, para el día 18 de octubre próximo a las 15 horas, a fin de encomendar la Construcción de un Campamento en la Ruta 20, Autopista Córdoba - Carlos Paz, en jurisdicción de la Provincia de Córdoba.
e.16|9 Nº 6.816 v.20|9|74

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Subsecretaría de Recursos Naturales Renovables

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 4
Llámase a Licitación Pública Nº 4, por la adquisición de un (1) microscopio comparador, un (1) visopan, lupas plegables, etcétera.
Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes, en el horario de 12:30 a 19 horas, en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.
El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración, Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 27 de setiembre de 1974, a las 15 horas.
e.16|9 Nº 6.808 v.18|9|74

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55 | 206 | 74:
Contratación de dos (2) Pick-Ups, simple cabina para transporte de personal y|o materiales en el Sector Mantenimiento Mecánico de Perforación, Zona Rincón de los Sauces. — Rubro Rupyco 13-h.
Fecha de Apertura: 10 de octubre de 1974, a las 09,00 hs.
Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.
Valor del Pliego: ochenta pesos ($ 80,00).
e.16|9 Nº 6.832 v.27|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA ROCA
Departamento de Vías y Obras
Licitación Pública Nº 805|74. — Ejecución de Trabajos de Mantenimiento de vía, en sectores de la Sección local.
Apertura, el 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas.
Valor del Pliego: $ 100.
Presupuesto oficial: $
Adquisición de Pliego, Oficina Licitaciones, de lunes a viernes de 12,15 a 18,45 horas, calle Guanahani 322, Buenos Aires.
e.16|9 Nº 6.842 v.16|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 16|74. — Reparación de Playas: Retiro, Palermo, La Paternal, Sáenz Peña, Alianza y Caseros.
Apertura: 2|10|74. — Hora: 8. — Valor del Pliego: $ 70.
Licitación Pública Nº 36|74. — Estopa de algodón y estopa mezcla de lana y algodón. — Apertura: 2|10|74. — Hora: 8.30. — Valor del pliego: $ 80,00.
Retiro de Pliegos: Santos Lugares Alianza) Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos), Buenos Aires, de lunes a viernes en horario de 8 a 13.
Presentación y apertura de las propuestas: Misma localidad, sector y horario (Oficina de Aperturas Nº 208, 2º piso). Buenos Aires.
e.16|9 Nº 6.819 v.18|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
O. C. 15|74. Ax. 44 — Coque para horno de cubilote. — Apertura: 20|9|1974. 14 horas. — Precio del Pliego: $ 60,00.
O. C. 51|74. - Ax. 5. — Rodamientos Radiales de Dos Hileras.
Apertura: 24|9|1974, 14 hs. — Precio del Pliego: $ 60,00.
O. C. 3|74. Ax. 1. — Acero al Carbono en Barras Planas, en chapas lisas, laminadas.
Apertura: 25|9|74. 13 hs. — Precio del pliego: $ 60,00.
O. C. 20|74. Ax. 8. — Provisión y Montaje de Seis Estructuras Metálicas para Tinglado, para ser instaladas en Alta Córdoba, Deán Funes (Pcia de Córdoba), Embarcación (Pcia. de Salta).
Apertura: 30|9|1974, 14 hs.
Precio del Pliego: $ 450,00.
Consulta y Retiro de Pliegos en la Gerencia, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B. Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal de 13 a 17 horas.
e.16|9 Nº 6.820 v.18|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.937|74.
Llámase a Licitación Pública. Contratación de los Trabajos Colaterales referente al Mantenimiento de la Zona de Vía, Playas, Anexos y otros trabajos de la Línea "G", "M" y "P. 1" en las Zonas Locales.
Apertura: 30|9|1974, 15 hs. Precio del pliego: $ 150,00. — Consulta y Venta de Pliegos en la Gerencia, oficinas Nº 433 y Nº 35, Avda. Maipú Nº 4; Capital Federal y en el Distrito Vía y Obras Buenos Aires, sito en la Avda. Vélez Sársfield y Suárez, Capital Federal.
e.16|9 Nº 6.821 v.18|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 8.938|74
Llámase a Licitación Pública. — Contratación de los Trabajos Colaterales referente al Mantenimiento de la Zona de Vía, Playas, Anexos y otras; Trabajos de las Líneas "CC", en las Zonas Locales.
Apertura: 30|9|1974, 17 hs.
Precio del Pliego: $ 50,00.
Consulta y venta de pliegos en la Gerencia, Oficina Nº 433 y Nº 35, Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal y en Distrito Vía y Obras Retiro, sito en la calle Godoy Cruz Nº 2460, Boulogne Sur Mer.
e.16|9 Nº 6.822 v.18|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 181|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para la provisión de banderas con y sin sol. Retiro de pliegos — sin cargo — en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.16|9 Nº 6.827 v.17|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 201|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 2 de octubre de 1974, a las 13 horas, para la provisión de buje de goma, dedo control traslado, portaescobillas, resortes, segmento control de izar y traslado, yema p|portaescobillas, contacto, bobina apaga chispas, borne de conexión, puente doble y triple y casquillo p|prensacable, para grúas Demag y Ansaldo. Retiro de pliegos —sin cargo — en Abastecimiento-Compras, 10 piso, de la dirección citada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.
e.16|9 Nº 6.828 v.17|9|74

GAS DEL ESTADO
Nº 9.091: Contrat. instalación 16.000 m. ramales en Cap. Federal y Gran Bs. As. — Apert. 11|10|74: 11 hs. — Valor: $ 250.
Nº 9.092: Contrat. servicio limpieza general en locales, oficinas, patios, etc. en Pta. Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). Apert. 7|10|74: 11 hs. — Valor: $ 75.
Nº 9.093: Adq. de dos camiones (furgón frontal). Apert. 7|10|74: 12 hs. — Valor: $ 25.
Adquirir documentación: Alsina 1170 — P. 1º — Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.
e.16|9 Nº 6.831 v.25|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 51, DIM|74, hasta el día 23 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de Construcción, Instalación, Ajuste y puesta en servicio de un sistema automático de distribución de tráfico para el servicio público de Telefonogramas y de un sistema de conmutación automático para servicio interno en el Edificio Cabecera del Distrito 1º, Rosario (Provincia de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 1º (Rosario) o en el Distrito 5º (Santa Fe).
Presupuesto oficial: Pesos 1.124.700.
Importe de Garantía: Pesos 11.247.
Valor del Pliego: Pesos 600.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.16|9 Nº 6.825 v.27|9|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte.: Nº 8.464 - SC|70.
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 15 hs., en el Departamento Administración, Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes, para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la Sucursal "Ramos Mejía" (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes de 8 a 20 horas.
Director General en el Dpto. Administración.
e.16|9 Nº 6.824 v.17|9|74

ENCOTEL
Llámase a Licitación Pública Nº 106, DIM|74, hasta el día 25 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Pueblo Domínguez (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná) o en el Distrito 15º (Concordia).
Presupuesto Oficial: Pesos 809.480.
Importe de Garantía: Pesos 8.094,80.
Valor del Pliego: pesos 250.
Departamento Ingeniería y Mantenimiento.
e.16|9 Nº 6.829 v.27|9|74

ENCOTEL
Expte.: Nº 8.225 Encotel|74
Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1974, a las 16 en Locac. y Contratac. de Transportes (D.A.), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Villa Ballester (B.A.).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal, Villa Ballester (B.A.) o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (D.A.), Correo Central, Buenos Aires.
Director General en el Depto Administración.
e.16|9 Nº 6.823 v.17|9|74

ENCOTEL

Nuevo llamado a Licitación Pública Nº 134 DIM|74, hasta el día 4 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de General Roca (Provincia de Río Negro).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto Oficial: Pesos 50.000.

Valor del Pliego: $ 20.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.16|9 Nº 6.826 v.20|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 262|74 — Prov. y montaje de la instalación contra incendio, destinado al Sistema de Combustible — Central Térmica "Pico Truncado" (Prov. de Santa Cruz).

Presupuesto Oficial: $ 350.000. —

Valor del Pliego: $ 150.

Apertura: 12 de noviembre de 1974, hora 10,00.

L. Pública Nº 263|74 — Construcción de edificios para la Intendencia de Riego Río Colorado (Prov. de Río Negro).

Presupuesto Oficial: $ 3.644.000. —

Valor del Pliego: $ 200.

Apertura: 20 de noviembre de 1974 — hora 10,00.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas. — En cuanto al pliego de la licitación Nº 263, también se podrá consultar o adquirir en la Intendencia de Riego Río Colorado — Av. San Martín 831, Río Colorado (Prov. de Río Negro), siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.833 v.20|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 264|74 — Prov. de controladores visuales y auditivos de B.T., puesta a tierra de líneas aéreas, puesta a tierra p|subestación y cámara de transformación, fusil lanzacable, pértigas de maniobra, controladores bipolares, equipos de puesta a tierra de instalación eléctrica, perforadores de cable subterráneo, cinturones de seguridad y detectores fijos de tensión. —

Valor del Piego: $ 20.

Apertura: 1º de octubre de 1974 — hora 11,30.

L. Pública Nº 265|74 — Prov. de engranajes de distribución en acero fundido, para motores Hamilton.

Valor del pliego: $ 20.

Apertura: 3 de octubre de 1974 — hora 10,00.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202, Capital Federal.

e.16|9 Nº 6.834 v.20|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Locación de un inmueble en la ciudad de Rosario (Santa Fe) por el término de un (1) año, con opción, por parte de la Institución, a un (1) año más y alquiler máximo mensual de quince mil pesos ($ 15.000), ubicado frente a calles pavimentadas comprendidas en la zona con servicios públicos de provisión de agua, cloacas, luz y gas, sin restricciones para la instalación de aparatos telefónicos y dentro del radio delimitado por las siguientes arterias: al Sud, 27 de Febrero, al Oeste, Ovidio Lagos, al Este y al Norte por el Río Paraná. — Expediente: 44463|1973. — Apertura: 27|9|1974, a las 15 en la Gerencia Regional Litoral, calle Salta 1471, Rosario (Santa Fe). — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).

e.16|9 Nº 6.830 v.17|9|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS
"JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 20
Expediente Nº 575 985|74

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de setiembre de 1974, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Pinturas, Esmaltes, Removedor, Barniz, etc., con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba 2351 — Planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.16|9 Nº 6.836 v.17|9|74

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 35.256 DMO
Compra Nº 56
DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRA DEL CENTRO MEDICO ASISTENCIAL DE LA U.B.A.

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de octubre de 1974, a las 10 horas, para la provisión de elementos complementarios (soporte rodante alto p|bolsas, soporte porta baldes c|baldes, portapalangana alto, c|palangana, calentador alto blindado, etc.) para la 1ra. etapa para los quirófanos del Piso 12 del Hospital de Clínicas "José de San Martín" — Pliego: $ 50,00.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en Compras y Licitaciones de la Dirección de Mantenimiento y Obra del Centro Médico Asistencial de la U. B. A. — Av. Córdoba 2351, piso 11, Capital de 9 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974. — Secretaría Administrativa.

e.16|9 Nº 6.835 v.17|9|74

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 507.991|74

Llámase a licitación pública para el día 24 de setiembre de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de trajes de sarga de pura lana peinada. — La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Medicina, Paraguay 2155, piso principal, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas.

Departamento de Contrataciones y Suministros.

e. 16|9 Nº 6.837 v. 17|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

UNIDAD DE ATENCION MEDICA INTEGRAL
"RIVADAVIA - PERALTA RAMOS"

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74, Expediente Autorizante Nº 138000593|74-7, del Registro de la Unidad de Atención Médica Integral "Rivadavia - Peralta Ramos", para el día 4 de octubre de 1974, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan y con destino a este establecimiento. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Unidad de Atención Médica Integral 1, "Rivadavia - Peralta Ramos", Las Heras 2670, piso 1º, oficina 73, Compras, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán las consultas. — Las necesidades se refieren a la adquisición de ropa, hilos, correas para máquinas de coser, etc., a proveer con cargo al ejercicio 1974.

Buenos Aires, 11 de setiembre de 1974. — El Director Interino de la Unidad.

e. 16|9 Nº 6.838 v. 25|9|74

Secretaría de Seguridad Social

DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expediente 27.433

Llámase a Licitación Pública 11|74, para el día 20 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de artículos de papelería y útiles de escritorio.

La apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 5º piso, oficina 5047, Capital, donde podrán retirarse los pliegos y solicitar informes en el horario de 13 a 18 horas.

e.16|9 Nº 6.843 v.17|9|74

PROVINCIAS

MISIONES

PLAN ALBORADA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS (APROVI)
Licitación Pública Nº 6|74

Obra: 100 (cien) viviendas económicas: Gobernador Roca - Corpus (Provincia de Misiones). — Presupuesto oficial: pesos 9.440.314,40, incluido provisión de agua potable y electrificación. — Fecha de apertura: 15|10|74, a las 10 horas. — Lugar de apertura: APROVI, Sarmiento 329, Posadas, Misiones. — Valor del pliego: $ 1.000,—. Su venta en "APROVI", Sarmiento 329, de Posadas, Misiones, y en la Subsecretaría de Vivienda de la Nación, Defensa Nº 120, piso 3º, oficina 3030, capital Federal.

e. 16|9 Nº 6.840 v. 17|9|74

TUCUMAN

PLAN ALBORADA
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PLAN TRIENAL
Licitación Pública Nº 8

Obra: Construcción de 222 (doscientas veintidós) viviendas en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán. — Llámase a licitación pública para la construcción de 222 (doscientas veintidós) viviendas e infraestructura, en la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán. — Presupuesto oficial: $ 35.180.049,40. — Plazo de ejecución de obra: 18 meses. — Sistema de contratación: Unidad de Medida. — Fecha de apertura de propuestas: El día 10 de octubre de 1974, a las 11 horas, en el Despacho del Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en calle Muñecas Nº 455 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. — Lugar de venta de los legajos: Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano, Muñecas número 455, San Miguel de Tucumán. — Secretaría de Vivienda y Urbanismo de la Nación, Defensa Nº 120, piso 3º, oficina número 3030 Capital Federal. — Precio del legajo: $ 800.— (ochocientos pesos).

e. 16|9 Nº 6.839 v. 4|10|74

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MUNICIPALIDAD RIO GRANDE

La Municipalidad de Río Grande llama a Licitación Pública Nº 3|74 para la adquisición de materiales varios destinados a la refacción de viviendas en la Ciudad de Río Grande. — Consultas y retiros de pliegos en la Secretaría de Finanzas de la Municipalidad de Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, tercer piso, Capital Federal. — Apertura de la licitación el día 27 de setiembre de 1974, a las 15 horas en la Secretaría de Finanzas, División Contrataciones y Suministros, de la Municipalidad de Río Grande. — Presupuesto oficial: $a. 464.000

Valor del pliego: $a. 200.—.

e. 16|9 Nº 6.841 v. 18|9|74

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 40.735

Llámase a Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de la Obra Nº 12|74 "Construcciones de Locales e Instalaciones Complementarias a Dos Galpones - Centro Atómico Ezeiza".

Apertura: 4 de octubre de 1974.

Hora: 10 (diez).

Presupuesto oficial: Un millón trescientos mil pesos ($ 1.300.000).

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12 horas. — Area Económica.

e.4|9 Nº 6.372 v.17|9|74

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A. - 319|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 10 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carne y derivados" para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.5|9 Nº 6.412 v.16|9|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A - 318|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 10, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 9.30 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Hortalizas, queso, huevos y leche", para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.5|9 Nº 6.413 v.16|9|74

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U.6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A. - 317|74 - U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 23 de septiembre de 1974, a las 9 horas, en el Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Sección Compras, Rawson - Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres secos" para atender el racionamiento a suministrarse al personal e internos alojados en esta Unidad seis, durante el período de octubre, noviembre y diciembre de 1974.

Informes y pliegos: Dirigirse al Instituto de Seguridad y Resocialización (U.6) - División Administrativa - Rawson - Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.

e.5|9 Nº 6.414 v.16|9|74

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO (COMPRAS)
Cerrito 1248 - Capital - T.E. 41-5765
Licitación Pública Nº 14|74

Para el día 27 de setiembre de 1974, a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 14|74, para la provisión de grabador magnetofónico "Revox", cintas magnetofónicas y carretes para cintas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo de esta Dirección Nacional del Antártico (Compras), Cerrito Nº 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando solamente el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.

e. 12|9 Nº 6.699 v. 16|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.008|74

27-Set.-74, a las 12 hs., por venta de: C|u. 400 tambores de 200 lts. de capacidad (ex envase de Protex).

Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65— Buenos Aires; a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 —2º piso— Of. 202, Rosario; a la Delegación Comercial Córdoba —Bvard Chacabuco 166 — Córdoba o a la Delegación Comercial —Montevideo 19— Mendoza.

Apertura de la licitación: La presente licitación será abierta el día 27 de setiembre de 1974, a las 12 hs., en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pcia. de Córdoba) —Sección Ventas— T.E. 21.136, 21.237 y 21.338 Interno 230.

e. 13|9 Nº 6.749 v. 16|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Río Tercero - (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública número 1.511|74, para el día 1º de octubre de 1974, a las 12 horas, por la provisión de: Madera de pino Paraná, de 25,4 x 300 por 4000 mm. largo mínimo.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
e. 12|9 Nº 6.701 v. 23|9|74

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. Manuel N. Savio - Jujuy
Llámase a Licitación Pública Nº 76|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a horas 10 por Desbosque de 1.000 (mil) Hectáreas de monte natural.
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.11|9 Nº 6.669 v.20|9|74

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 26|74
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1974.
Apertura: 24 de setiembre de 1974.
Hora: 9, lugar: Azopardo 250 —10º piso— Capital Federal.
Destino: Instituto Geográfico Militar —Capital Federal, (Sala de Licitaciones).
Objeto: Construcción de un Casino para Oficiales.
Precio del legajo: $ 70.—.
Presupuesto oficial: $ 295.190,75.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas.
Informes: División Contrataciones —10º piso— de 9 a 12 horas, exclusivamente.
e. 12|9 Nº 6.702 v. 18|9|74

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de formularios en sistema "Snap-Out". La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de octubre de 1974 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326 —3er. piso— local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma. Valor del pliego: $ 100.—.
e. 13|9 Nº 6.752 v. 24|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la construcción nuevo edificio de la Delegación Lonquimay (La Pampa). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 21 de octubre de 1974, a las 15 horas. Retirar la documentación en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial Santa Rosa (La Pampa).
Valor del pliego: $ 100.
e.12|9 Nº 6.709 v.25|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Remodelación, Ampliación Sucursal y Construcción Viviendas Personal Superior de la Sucursal Río Cuarto (Cba.). — La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 25 de octubre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del Pliego: $ 800.
e.6|9 Nº 6.476 v.26|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la Sucursal Zárate (Bs. As.).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 10 de octubre de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 80.
e.5|9 Nº 6.415 v.18|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación, reparaciones generales y pintura en la Sucursal Rosario Sud (Rosario, Santa Fe). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 22 de octubre de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, piso 4º local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 400.
e.2|9 Nº 6.291 v.20|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de sobres. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas, en la misma.
Valor del pliego: $ 100.
e.12|9 Nº 6.710 v.23|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Las Flores (Bs. As.).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 9 de octubre de 1974, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del pliego: $ 100.
e.4|9 Nº 6.381 v.17|9|74

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la Construcción Nuevo Edificio, para la sucursal Clorinda (Formosa).
La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración, el día 18 de octubre de 1974, a las 15 horas. — Retirar la documentación en la filial titular o en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Captial Federal. — Valor del Pliego: $ 500.
e.29|8 Nº 6.204 v.18|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 94-974
Apertura: 10 Oct. 1974, a las 16. "Impresión y provisión de 650.000 Libretas de Ahorro Postal, Formularios Nº S. 700 y 700|06".
Pliego de Condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso. Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17,30.
e.12|9 Nº 6.706 v.23|9 74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 36—974. — Apertura 17|oct.|974, a las 16,00. — "Adquisición de un terreno baldío o un terreno con edificio a demoler o locación de un inmueble en propiedad horizontal (Ley Nº 13.512), ubicados en la zona de Nueva Pompeya (Capital Federal), sobre la Avenida Sáenz desde Avenida del Justicialismo hasta Avenida Amancio Alcorta, que se hallen en condiciones legales que permitan su ocupación inmediata".
Condiciones de pago: Al contado.
Pliego de condiciones: Administración Central (División Compras), Hipólito Yrigoyen 1770, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 17,30; y en las filiales de la Caja en Capital Federal e Interior del país.
Presentación de las ofertas: División Compras (Administración Central), de 12 a 17,30.
e. 6|9 Nº 6.480 v. 17|9|74

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 92-974 - Apertura: 19-Set.-974, a las 16.
"Se comunica que el texto de esta licitación ha sido reemplazado por el siguiente:
Alquiler de una vivienda (casa o departamento), en la Ciudad de Mar del Plata (Bs. As.)".
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770 —1er. piso— Capital Federal, y en la sucursal Mar del Plata Rivadavia 2941, de esa ciudad, en los horarios de 12 a 17,30 y de 12,30 a 18, respectivamente.
e. 13|9 Nº 6.750 v. 16|9|74

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 342.306|74
Llámase a licitación pública por la siguiente contratación. Apertura: 23|9|74, a las 14,15 horas. Por la provisión de veinte (20) toneladas de tricloroetileno, puro, neutro, a granel.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|Nº —Puerto Nuevo— Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contabilidad. Horario de 13 a 16,30 hs. Importe del pliego: $ 30.—.
e. 13|9 Nº 6.751 v. 16|9|74

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|74
Expediente Nº 12.001|74
Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de setiembre de 1974, a las 14.30 horas, para la adquisición de automotores de diversos tipos.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 974, oficina Nº 34, planta baja, Capital Federal.
El Director General
e.10|9 Nº 6.641 v.23|9|74

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCON GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 884
Expediente Nº 113.789|74
Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre de 1974, a las 10, para la ejecución de la obra "Laboratorio de Ingeniería Rural", en la Estación Experimental Regional Agropecuaria Anguil, Pcia. de La Pampa. Presupuesto oficial: $ 3.600.397.—.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la División Compras y Suministros de este Instituto, Rivadavia 1439 Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de trescientos cincuenta pesos ($ 350.—) cada juego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de treinta y seis mil sesenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 36.063,97).
e. 9|9 Nº 6.524 v. 27|9|74

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SENASA
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 20 de setiembre de 1974, a las 15 horas, para la adquisición de talonarios de certificados sanitarios para consumo interno.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
La apertura de las ofertas se llevará a cabo en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Senasa, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diag. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.
e.11|9 Nº 6.681 v.17|9|74

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Delegación Santa Fe
Llámase a Licitación Privada Nº 23|974, con apertura en la Delegación Santa Fe, adyacente al elevador terminal de la Unidad Portuaria I - Puerto Santa Fe el día 25 de setiembre de 1974, a las nueve (9) horas, para la construcción de un tinglado para la recepción de camiones en el elevador de Puerto Diamante - Ciudad de Diamante (Pcia. de Entre Ríos).
Retiro de los pliegos en las oficinas de la División Delegación de Administración de la mencionada Delegación, en días hábiles, en el horario de 6.30 a 13.30 horas.
Valor del pliego: $ 50
Esteban N. Drinkovic, Delegado.
e.10|9 Nº 6.583 v.16|9|74

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Llámase a Licitación Pública Nº 73-0 de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 10 del mes de octubre de 1974, a las 16 horas, para la provisión de dos (2) Lanchas de relevamiento, en un todo de acuerdo al pliego que podrá ser consultado y adquirido en la División Contrataciones, sita en la Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 734, piso 5º, Capital Federal, de 13 a 19 horas.
Presupuesto oficial: $ 2.400.000.
Garantía de propuesta: $ 24.000.
Presentación de las propuestas: en la mencionada División Contrataciones.
Apertura de las propuestas: en el Salón de Situaciones sito en el piso 5º del citado edificio Avda, Pte. Julio A. Roca 734, donde también podrán presentarse los pliegos hasta momentos antes de la hora fijada para la apertura.
Precio del pliego: $ 20.
e.12|9 Nº 6.733 v.2|10|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIVISION CONTRATACIONES
Llámase a Licitación Pública Nº 5.131 hasta el día 27 de setiembre de 1974, a las 15.30 horas, para el alquiler de dos grúas Trackson o similares, con capacidad de 1,5 a 5 ton. c|u.; montadas sobre orugas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 100. Pago del mismo, en el 3er. piso (Habilitación), de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.11|9 Nº 6.688 v.20|9|74

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
División Contrataciones
Llamase a Licitación Pública Nº 5.070 hasta el día 27 de setiembre de 1974 a las 15 horas para la adquisición de dos grúas autopropulsadas sobre orugas, tipo Trackson o similar, 0 km., Ind. Arg., capacidad 4 a 5 ton.; 2 juegos de grapas y repuestos.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 100. Pago del mismo, en el 3er. piso (habilitación) de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e.9|9-Nº 6.537-v.18|9|74

Subsecretaría de Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1049-6, hasta el día 3 de octubre de 1974, a las 15 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la ampliación del edificio para la instalación de ensayos de detonación y laboratorio de análisis de combustible de la Dirección Nacional de Química, sito en la calle Eduardo Madero número 2"9, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.225.981,00. —
Importe de la garantía: $ 12.259,81.
Pliegos, consultas y presentación propuestas: Supervisión Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 19º, Capital Federal.
Plazo de ejecución: nueve (9) meses.
Precio documentación: $ 140,00.
Pago de la misma: Area Administración del S. N. A. piso 16º, de 13 a 18 horas.
e. 6|9 Nº 6.483 v. 19|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 657|74, para encomendar la construcción e instalación de desagües en el primer tramo de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan (cañerías de desagües primarios de un metro de diámetro, ramales secundarios, cámaras de inspección, sumideros, canal de hormigón, cámaras de identificación, pasantes y cabeceras de piedra para drenar las zonas bajo nivel); en jurisdicción de la Provincia de San Juan. $ 4.325.300.—.
Depósito de garantía: $ 43.253.—.
Precio pliego: $ 260.—.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 7 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 6.758 v. 3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 658|74 para la ejecución de las obras en la Autopista de Acceso a San Miguel de Tucumán. Tramo: Empalme Ramal Bella Vista - Ruta Provincial Nº 301 (obras básicas, pavimento y nueve puentes de hormigón pretensado), en jurisdicción de la Provincia de Tucumán. $ 73.960.700,00. Depósito de garantía: $ 739.607,00. Precio pliego: $ 420. Plazo de obra: 30 meses.
Presentación de propuestas: 8 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.13|9 Nº 6.759 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.270-L-1974)
Licitación Pública Nº 6.112, para adjudicar la provisión de diversos materiales para fotomecánica. $ 300.000.—.
Precio pliego: $ 20.—.
Presentación propuestas: 19 de setiembre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e. 13|9 Nº 6.756 v. 16|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.761-L-1974)

Licitación Pública Nº 6.111, para adjudicar la provisión de grupos electrógenos, de industria nacional, s|Circular B-1058 del Banco Central de la República Argentina. $ 800.000.—.

Precio pliego: $ 30.—.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1-974, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 13|9 Nº 6.757 v. 24|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 659|74 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta 9|Nº. Tramo Aeropuerto "El Cadillal" — El Cuarteadero (obras básicas, pavimento flexible y puente de hormigón armado), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. $ 16.992.000. Depósito de garantía: $ 169.920. Precio pliego: pesos 420. Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 10 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.760 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 665|74 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nacional 60 - Tramo: Mazán - Los Pozuelos, Sección: km 1164,1 - km 1233,0 (tratamiento bituminoso superficial tipo sellado), en jurisdicción de la provincia de La Rioja. $ 1.510.952,00. Depósito de garantía: $ 15.109,52. Precio pliego: $ 140. Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 11 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.761 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 664|74 para la ejecución de las obras en la Ruta 210 - Tramo: Temperley - Brandsen. Sección: Longchamps - Brandsen, km 31,00 -km 71,00 (demolición pavimento, bacheo y carpeta, etc.); en jurisdicción de la provincia de Buenos Aires). $ 12.003.842,00. Depósito de garantía: $ 120.038.42. Precio pliego: $ 420,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 9 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.762 v.3|10|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 651|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 188, Tramo: Lte. c|Buenos Aires. Realicó. Sección: Km. 399,4. Km. 480 (terraplenes para levante de rasante, subbase bacheo y carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. - pesos 15.328.856.—. Depósito de garantía: pesos 153.288,56.—. Precio pliego: $ 420.— Plazo de obra: 12 meses.

Presentación propuestas: 23 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.157 v. 16|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 656|74

Para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de iluminación de la Avenida de Circunvalación de Santa Fe (Sección: km. 0,035, km. 4.461); en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 11.202.000. Depósito de garantía: $ 112.020. Precio pliego: pesos 410. Plazo de obra: por el término de 5 años.

Nota: Los pliegos estarán en venta hasta el 17 del corriente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2, inciso B, del Pliego de Especificaciones Técnicas de la obra.

Presentación propuestas: 26 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.10|9 Nº 6.591 v.23|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 654|74 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Lte. c|Neuquén — Bariloche — Arroyo Llao Llao (carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la provincia de Río Negro. — $ 9.975.243,00. — Depósito de garantía: $ 99.752,43.

Precio pliego: $ 260.00. — Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 1º de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 6|9 Nº 3.485 v. 26|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 652|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5, Tramo: Lte. c|Buenos Aires, Santa Rosa, Sección: Km. 522,05. Km. 564,9 (bacheo de pavimento, base bituminosa para restitución de gálibo, carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa: $ 13.414.149.—. Depósito de garantía $ 134.141,49 — Precio pliego: $ 420.— Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.156 v. 16|9|74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 655|74, para la ejecución de las obras en la Ruta 38 - Tramo: La Cocha — La Reducción; Sección: Km. 1.423,6 — Km. 1.526,0 (bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Tucumán. — $ 7.636.924,00. — Depósito de garantía: $ 76.369,24. — Precio pliego: $ 260.00.

Plazo de obra: 13 meses.

Presentación propuestas: 2 de octubre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja Capital Federal.

e. 6|9 Nº 6.484 v. 26|9 74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 10.974-L-1974)

Licitación Pública Nº 6.107, para adjudicar la provisión de Motores a Combustión Interna, de fabricación nacional, s|Circular B-1058, Anexo VII del Banco Central de la República Argentina. — $ 775.024,00. — Precio pliego: $ 30,00.

Presentación propuestas: 27 de setiembre de 1974, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|9 Nº 6.588 v.19|9.74

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 653|74

Para la ejecución de las obras en la Ruta 5, Tramo: Lte. c|Buenos Aires, Santa Rosa, Sección: Km. 564,9, Km. 607 (bacheo de pavimento, base bituminosa para restitución de gálibo y carpeta de rodamiento y alteo de banquinas); en jurisdicción de la Provincia de La Pampa, $ 13.125.137.—. Depósito de garantía: $ 131.251,37. — Precio pliego: $ 420.— Plazo de obra: 10 meses

Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1974, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|8 Nº 6.155 v. 16|9|74

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONISIO (YMAD)
PROYECTO MINERO INDUSTRIAL FARALLON NEGRO
Licitación Pública Expte. Nº 13|74

Objeto: Provisión y montaje de 3 (tres) grupos electrógenos de 1.000 kw de potencia a 2.600 m. sobre el nivel del mar, en Mina Farallón Negro (Distrito Hualfín - Departamento Belén), Provincia de Catamarca) Apertura: 2 de octubre de 1974, a las 9 hs. — Lugar: Prado 208, S. Fdo. del Valle de Catamarca. — Precio del pliego. $ 300.—. Presupuesto oficial: $ 15.600.000.

Adquisición de pliegos: Con carácter obligatorio, de lunes a viernes, en: Mina Farallón Negro: Distrito Hualfín, Departamento Belén, Catamarca, de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. — San Fernando del Valle de Catamarca: Prado 208 (T.E. 5331), de 8 a 13 y de 17 a 20 hs. — San Miguel de Tucumán: Córdoba 605, primer piso, oficina 8 y 9 (T.E. 22071), de 8 a 12 y de 16 a 20 hs. — Capital Federal: Avda. Julio A. Roca 710, 6º piso, (T. E. 34-8024|25), de 9 a 13 y de 15 a 19 hs.

$ 360.— e. 9|9 Nº 93.705 v. 18|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Departamento Ingeniería de Obras

Lic. Pública 25, Nº 1.254|74: Electrobombas centrífugas.
Apertura: 1º-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 1.258|74: Renovación instalaciones eléctricas de Distribución y Mejoramiento de la Iluminación en Sede Central.
Apertura: 9-10-74.
Valor: $ 200.

Lic. Pública 25, Nº 1.259|74: Construcción Laboratorio en Planta de Agua y Calderas y Oficina, Vestuario en U. C. T. Destilería Luján de Cuyo, Mendoza.
Apertura: 7-10-74.
Valor: $ 80.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones. Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.4|9 Nº 6.391 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública 15 Nº 1218|74. — Llaves de sondeo.
—Apertura: 23|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1225|74. — Empaquetadoras de producción.
Apertura: 23|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1269|74. — Detonadores eléctricos p|uso sísmico.
Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1270|74. — Motores diesel.
Apertura: 18|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1273|74. — Remodelación planta industrial Catriel Oeste y Batería I Señal Picada, provincia de Río Negro.
Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 05 Nº 1274|74. — Transporte y distribución productos envasados a clientes de Capital Federal y Alrededores y ciudad de Morón y alrededores.
Apertura: 7|10|74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 05 Nº 1275|74. — Motor accionamiento generador.
Apertura: 9|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1280|74. — Proyecto, provisión y montaje de una planta desoxigenadora de agua p|recuperación secundaria en Yac. Puesto Hernández, provincia de Neuquén.
Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 500.—.

Lic. Pública 20 Nº 1284|74. — Tubos de acero al carbono aletados.
Apertura: 11|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1285|74. — Repuestos p|motor Deutz.
Apertura: 22|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 15 Nº 1286|74. — Metales y materiales p|fundición.
Apertura: 7|10|74. — Valor: $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, oficina 5, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.683 v. 24,9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|139|74

Servicios de soldaduras en pozos, reparación de circuitos en equipos perforadores, conexión de cañerías de conducción de petróleo y agua en zona de Subadministración Catriel.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1974, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul - Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.00).

e.10|9 Nº 6.584 v.23|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DESTILERIA DOCK SUD

Licitación Privada Nº 75-310 - Ampliación y remodelación del edificio de la Administración.
Apertura: 3|10|74.
Valor del pliego: $ 10.—.

Concurso de Precios Nº 75-4417 - Construcción de edificio de hormigón armado y mampostería con sus instalaciones accesorias.
Apertura: 3|10|74.
Valor del pliego:

Concurso de Precios Nº 75-4425 - Construcción y montaje de un tanque de 36 m3.
Apertura: 4|10|74.
Valor del pliego:

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Suministros YPF — Destilería Dock Sud— calle Sgto. Ponce s|Nº, Doc Sud (Avellaneda), en el horario de 7 a 12,30 hs. de lunes a viernes.

e. 9|9 Nº 6.532 v 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|112|74
(2º llamado)

Contratación de ómnibus para el transporte de personal diurno en Zona Central. Turno y Campamento Challaco. Administración Plaza Huincul.

Fecha de apertura: 3 de octubre de 1974. a las 9 hs.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 9|9 Nº 6.533 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública (55) Nº 629|74 - Adquisición autoelevadores.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1974 a las 12 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777, Capital Federal o Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 9|9 Nº 6.560 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
DEPARTAMENTO INGENIERIA DE OBRAS

Lic. Pública 25 Nº 1271|74. — Construcción edificio p|compras y contrataciones en Destilería Luján de Cuyo.
Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 20.—.

Lic. Pública 25 Nº 1272|74. — Construcción baños y vestuarios. — Ampliación oficina del Cargadero Oleoducto: Caimancito Tucumán — Planta Tucumán.
Apertura: 15|10|74. — Valor: $ 100.—.

Lic. Pública 25 Nº 1282|74. — Construcción instalaciones y desmontaje Aeroplanta existente en Base Aeronaval Trelew.
Apertura: 14|10|74. — Valor: $ 200.—.

Lic. Pública 25 Nº 1290|74. — Válvulas esclusas y globo.
Apertura: 7|10|74. — Valor. $ 20.—.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, planta baja, Oficina 5, Capital Federal.

e. 11|9 Nº 6.682 v. 24|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL
Licitación Pública Nº 55|190|74

"Tendido de un gasoducto de diámetro 2.7|8" de 16 Km. de longitud - Rubro Rupyco 2".

Fecha de apertura: 1º de octubre de 1974, a las 11,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100.—).

e. 9|9 Nº 6.534 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública (55) Nº 624 74: Adquisición de cintas de freno.

Fecha de apertura: 4 de octubre de 1974, a las 12 hs.

Pliegos: Avda. Roque Sáenz Peña número 777. Capital Federal o Administración Plaza Huincul.

Valor del pliego: Veinte pesos ($ 20.—).

e. 9|9 Nº 6.561 v. 20|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública 20, Nº 1.250|74: Construcción estrellas p|quemadores s|Plano Y.P.F. en hierro fundido aleación.
Apertura: 3-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.255|74: Frascos de vidrio p|fluido encendedores y cajas de cartón.
Apertura: 1º-10-74.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 15, Nº 1.257|74: Cuñas p| maniobras, grampas de seguridad y repuestos.
Apertura: 14-10-74.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque S. Peña 777, Planta Baja, Oficina 5, Capital Federal.

e.4|9 Nº 6.393 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Administración Plaza Huincul
Licitación Pública Nº 55|143|74

"Ampliación Hospital YPF en Campamento Central, Plaza Huincul, Rubro Rupyco 9".

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1974, a las 9.30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e.5|9 Nº 6.432 v.17|9|74

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|144|74: "Ampliación edificio 170 — Rubro RUPYCO 9"

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1974, a la 10,30 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Cien pesos ($ 100,00).

e. 4|9 Nº 6.392 v. 17|9|74

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Licitación Pública Nº 9L) 6|74.

Limpieza y desinfección de coches de pasajeros y furgones en Estación Caballito y Once.

Apertura: 24|9|1974. — Hora: 16,00 en Bartolomé Mitre Nº 2971, planta baja, Capital Federal.

Consultas y adquisición de pliegos: Bartolomé Mitre Nº 2815, 1º piso, oficina número 138, Capital Federal, los días hábiles menos sábados de 12,00 a 18,00 horas. — Valor del pliego: $ 500,00.

e. 11|9 Nº 6.667 v. 17|9|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.177|74

"Papel para impresión en teleimpresoras de página original solamente, original y copia y original y cinco copias y banda de papel para perforación en teletipos".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 24 de setiembre de 1974, a las 11 horas.

e.6|9 Nº 6.513 v.17|9|74

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.168|74

"Servilletas y manteles a fabricarse en tela de algodón mercerizado tipo hilo de 1º calidad, color blanco, amarillo y celeste, terminadas con dobladillo común, vainilladas, impresas a fuego en sistema de pigmentación con la insignia de la empresa".

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse —sin cargo—, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 23 de setiembre de 1974 a las 11 horas.

e. 5|9 Nº 6.459 v. 16|9|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 185|74 para la realización de seis pozos de perforación verticales por un total de 3.200 m. en el Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

Presupuesto oficial: $ 4.600.000.

Garantía por validez de oferta: pesos 46.000.

Valor de la Carpeta: $ 100.

Presentación de las propuestas, 7 de octubre de 1974, a las 16 horas, en Sede Central únicamente, Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal.

Informes y pliegos en la misma y en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, Provincia de Santa Cruz.

e.12|9 Nº 6.725 v.25|9|74

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 26 de setiembre de 1974, a las 16 horas: Nº 127|74 elementos para alta tensión (valor del pliego: $ 400.—); a las 16,15 horas: Nº 128|74 grúa hidráulica autopropulsada; a las 16,30 horas: Nº 129|74 elementos para zarandas (valor del pliego: $ 100.—); a las 16,45 horas: Nº 130|74 repuestos para locomotoras (valor del pliego: $ 50.—) y a las 17 horas: Nº 133|74 cable armado y contadores de energía eléctrica. Para el día 4 de octubre de 1974, a las 16 horas: Nº 132|74 trépanos y coronas, y a las 16,15 horas: Nº 134|74 barras largas de acero de perfil "Doble Grey". Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190. Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e. 9|9 Nº 6.573 v. 16|9|74

OFICINAS DE COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Energía, llama a Licitación Pública Nº 1|74, para el día 4 de octubre de 1974, a las 15 horas para las adquisición de ocho (8) automóviles uno (1) tamaño grande de protocolo (tipo Ford Fairline o similar), uno (1) standard para servicios generales (tipo Ford Falcon o similar) y seis (6) medianos (tipo Dodge 1500 o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados, en la Delegación Administración, Oficina de Compras y Suministros, sita en Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 30, Capital, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.13|9 Nº 6.769 v.16|9|74

OFICINAS DE COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Energía llama a Licitación Pública Nº 2|74, para el día 3 de octubre de 1974, a las 16 horas, para la Impresión y Publicación de la Revista de la Secretaría de Estado de Energía.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Delegación Administración, Oficina de Compras y Suministros, sita en Av. Julio A. Roca 651, 8º piso, Sector 30, Capital, dentro del horario de 12,30 a 18,30 horas.

e.13|9 Nº 6.770 v. 16|9|74

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 7.046|74

Motocompresor de Aire para coches Subte Línea "A". — Apertura: 7|10|74, a las 10 horas. — Valor del pliego: $ 50. — Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.27|8 Nº 6.146 v.16|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 200|74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 1º de octubre de 1974, a las 13 horas, para la provisión de cuatro grupos electrógenos constituidos por un motor Diesel y un generador eléctrico de 220 V. c. c., capaz de entregar una potencia mínima de 65 Kw para grúas Ansaldo ferroviarias. — Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento-Compras, 10º piso, de la dirección citada, en días hábiles, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.13|9 Nº 6.768 v.16|9|74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 196 74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 10 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la provisión de 14 baldes grampas tipo almeja y 1 cuchara tipo pólipo para grúas PyH, Nelson 125 LA y Ganz. Retiro de pliegos al precio de cien pesos ley 18.188 ($a. 100) en Abastecimiento, Compras, 10º piso, de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 hs.

e.12|9 Nº 6.730 v.23 9 74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 60 74, con apertura en la Administración Puertos Paraná Inferior, España Nº 23, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de octubre de 1974, a las 11,00 horas, para la remodelación de la red ferroviaria en Puerto San Nicolás. Retiro de pliegos, al precio de cien pesos ley 18.188 ($a. 100,00), en la dirección mencionada, de 7 a 13 y 14,30 a 17,00 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Avda. Julio A. Roca Nº 734 42. 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.12|9 Nº 6.731 v.25|9.74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 194 74, con apertura en la Administración General de Puertos, sita en la Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Capital Federal, el día 7 de octubre de 1974, a las 15 horas, para la provisión y puesta en servicio de cuarenta (40) motoestibadoras (autoelevadores) de 1,2 a 1,5 toneladas de capacidad. Retiro de pliegos, sin cargo, en Abastecimiento Compras, 10º piso de la dirección citada en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.12|9 Nº 6.732 v.23 9 74

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 172 74, con apertura en Administración Puerto Bahía Blanca, Muelle Nacional s|Nº. Ingeniero White, Bahía Blanca, el día 8 de octubre de 1974, a las 11 horas, para la construcción de "Enlace Ferroviario Acceso Oeste al Muelle de Cargas Generales y Muelle Cierre Sur, Ingº White. Bahía Blanca.

Retiro de pliegos al precio de Cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 50,00) en la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 7 a 13 horas y en la Administración General de Puertos (Organismo Central). Avda. Julio A. Roca número 734|42, 10º piso, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e. 4|9 Nº 6.394 v. 17|9 74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 52 DIM|74, hasta el día 24 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos destinados a la Construcción, Instalación, Ajuste y Puesta en Servicio de un Sistema Automático de Distribución de Tráfico para el Servicio Público de Telefonogramas y de un Sistema de Conmutación Automático para Servicio Interno en el Edificio Cabecera del Distrito 6º Córdoba (provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, en el horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o en el Distrito 11º (Río Cuarto).

Presupuesto oficial: pesos 1.144.700.

Importe de garantía: pesos 11.447.

Valor del pliego: pesos 600.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.765 v.26|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 50 DIM|74, hasta el día 24 de octubre de 1974, a las 17.30 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de Construcción, instalación y puesta en servicio de ciento veinte (120), Teleimpresores de página.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto oficial: pesos 3.696.000.

Importe de garantía: pesos 36.960.

Valor del pliego: pesos 600.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.764 v.3 10 74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 98| DIM|74, hasta el día 23 de octubre de 1974 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Lobos (provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas dondo se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido, en la Cabecera del Distrito 2º (La Plata).

Presupuesto oficial: pesos 1.560.020.

Importe de garantía: pesos 15.600,20.

Valor del pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.766 v.26 9 74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 38 DIM|74, hasta el día 22 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad La Toma (provincia de San Luis).

Las ofertas se recibirirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis).

Presupuesto oficial: pesos 1.242.528.

Importe de garantía: pesos 12.425,28.

Valor del pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.763 v.26|9|74

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 39.974.

Llámase a licitación pública para adquirir: "Zapatos y Borceguíes". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de octubre de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D. A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1974.

— Departamento Administración.

$ 150 e.16|9 Nº 95.439 v.25|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 118 DIM|74, hasta el día 23 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Villa Carlos Paz (Provincia de Córdoba).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, en el horario de 12 a 16, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 6º (Córdoba) o en el Distrito 11º (Río Cuarto).

Presupuesto oficial: pesos 2.975.882.

Importe de garantía: pesos 29.758,82.

Valor del Pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.13|9 Nº 6.771 v.3|10|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 90, DIM|74, hasta el día 21 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de General Arenales (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos 1.044.736.

Importe de garantía: pesos 10.447,36.

Valor del Pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.719 v.25|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 58, DIM|74, hasta el día 18 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de General Madariaga (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: Pesos 1.204.000.

Importe de garantía: pesos 12.040.

Valor del Pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.720 v.25 9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 49, DIM|74, hasta el día 21 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel en la localidad de Trenque Lauquen (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. — Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos 2.805.600.

Importe de garantía: pesos 28.056.

Valor del Pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.721 v.25|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 76 DIM|74, hasta el día 22 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de Aguilares (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: pesos 1.432.788.

Importe de garantía: pesos 14.327,88.

Valor del Pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.722 v.25|9|74

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 252-P|74

V.o. 11 Oct. 1974, a las 11,30 horas por los trabajos de construcción central normalizada "Carmen de Patagones" sita en las calles Suipacha y M. Fagnano de la localidad de Carmen de Patagones, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 630.000,00.

Valor del Pliego: $ 140,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º. Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestra oficina telefónica de la localidad de Carmen de Patagones s|Nº y La Plata, Calle 47, Nº 682|84 (e) 8 y 9, Pcia. de Bs. As., respectivamente.

e.11|9 Nº 6.674 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 263-P|74.

V .: 30 Set. 1974, a las 11,30 horas, trabajos de ampliación sanitaria, gas, instalación eléctrica, hormigón armado y refacciones en general, a realizar en el dificio "Caseros", calle Silva Nº 258|60, en la localidad de Caseros. Pdo. de 3 de Febrero. Pcia. de Bs. As.

Presupuesto oficial: $ 114.753,12. — Valor del Pliego: $ 40,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|9 Nº 6.677 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 214-P|74
(2do. Llamado)

V .. 30 Set. 1974, a las 12,30 horas — Por los trabajos de terminación del Edificio "Central Tigre", sito en la Av. Libertador Nº 163|65, de la localidad de Tigre, Pcia. de Bs As.

Presupuesto Oficial: $ 159.619,00.

Valor del Pliego: $ 40,00.

Informes, Previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas — Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas. respecto a la fecha fijada de apertura.

e.11|9 Nº 6.673 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 254-P|74

Vto. 24 de setiembre de 1974, a las 10.30 horas. — Arrendamiento de máquinas copiativas. — Valor del pliego: $ 60,—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|9 Nº 6.348 v.16|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 38|974

Llámase a licitación pública para adquirir "Papeles, Cartulinas y Cartones". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 26 de setiembre de 1974, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (D.A.), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974. — Departamento Administrativo.

$ 180 e.10|9 Nº 93.853 v.19|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|74

Vto.: 27 setiembre 1974, a las 12,30 horas.

Por la adquisición de cuatro (4) automotores tipo camión liviano o Pick-up, doble cabina, equipados con torre y escalera.

Valor del pliego: $ 80.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura. En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 6|9 Nº 6.490 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 80 DIM|74, hasta el día 16 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de Alderetes (Provincia de Tucumán).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 849.220.—.

Importe de garantía: Pesos 8.492,20.

Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.486 v. 19|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 251-P|74

Vto.: 2 de octubre de 1974, a las 10.30 horas.

Por la construcción del edificio para la Central "Gral. Villegas", sito en la calle Alberti entre Belgrano y Gral. Arenales, de la localidad homónima, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 3.491.437,00.

Valor del pliego: $ 350,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y|o retirar en nuestras oficinas comerciales de: La Plata y Gral. Villegas, calle 47, Nº 682|84 entre 8 y 9 y Rivadavia 645, respectivamente, ambas de la Pcia. de Buenos Aires.

e.5|9 Nº 6.431 v.25|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 114 DIM|74, hasta el día 16 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de Totoras (Provincia de Santa Fe).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132 —4º piso— local 460. Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 904.404.

Importe de garantía: Pesos 9.044,04.

Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.487 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 140 DIM|74, hasta el día 15 de octubre de 1974, a las 16 horas para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para Encotel, en la localidad de General Ramírez (Provincia de Entre Ríos).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 884.934.

Importe de garantía: Pesos 8.849,34.

Valor del pliego: Pesos 250.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.488 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 148 DIM|74, hasta el día 30 de setiembre de 1974, a las 16, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de "Modernización de dos (2) ascensores existentes en el Edificio Movimiento", ubicado en la Avda. Antártida Argentina y Junín, Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento. Corrientes 132 —4º piso— local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas, concurrir a la Sección Registro Técnico, en la mencionada dirección.

Presupuesto oficial: Pesos 750.000.—.

Importe de garantía: Pesos 7.500.—.

Valor del pliego: Pesos 150.—. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e. 6|9 Nº 6.489 v. 19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 68 DIM|74, hasta el día 15 de octubre de 1974, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la "provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento de un Sistema Radioeléctrico, destinado a la Estación de Radiodifusión LRA 15 Tucumán, (Provincia de Tucumán), dependiente del Servicio Oficial de Radiodifusión.

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección.

Importe de garantía: Pesos 91.420,80.

Valor del pliego: Pesos 600.

Presupuesto oficial: Pesos 9.142.082.

Valor del pliego: Pesos 600. — Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.30|8 Nº 6.256 v.19|9|74

ENCOTEL

Llámase a Licitación Pública Nº 40 DIM|74, hasta el 18 de octubre de 1974, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio postal para ENCOTEL en la localidad de González Chaves (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la Sección Registro Técnico en la mencionada dirección, dentro del horario de 12 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.533.924.

Importe de garantía: pesos 15.339,24.

Valor del pliego: pesos 250.

Departamento Ingeniería y Mantenimiento.

e.12|9 Nº 6.723 v.25|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 265-9|74

Vto.: 11 Oct. 1974, a las 9,30 horas, por los trabajos de ampliación central "Villa Lugano" sita en la calle Murguiondo 3880, esq. Zelarrayán, Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ 1.171.765,25.

Valor del pliego: $ 250,00.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e11|9 Nº 6.676 v.24|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 261-9|74

Vto.. 11 Oct. 1974, a las 10,30 horas.

Por la construcción de la central normalizada a realizar en "Puerto Madryn", sito en M. A. Zar entre Irigoyen y O. García, Pcia. de Chubut.

Presupuesto oficial: $ 632.000,00.

Valor del Pliego: $ 140,00.

Informes, Previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y|o retirar de nuestra Oficina Comercial de Puerto Madryn, sita en 28 de julio 76. Pcia. de Chubut.

e.11|9 Nº 6.675 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 246-P|74

Vto.: 25 de setiembre 1974, a las 10,30 horas. Provisión de fichas para máquina I.B.M.

Valor del pliego: $ 120.

Informes, previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención pago, retiro de la documentación y apertura: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.4|9 Nº 6.389 v.17|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 250-P|74

Vto.. 24 setiembre 1974, a las 9.30 horas, — Adquisición de clavos para alambres de instalación interna. — Valor del pliego: $ 60.—.

Informes, previa exhibición de cédula fiscal o certificado de exención, pago, retiro de la documentación y apertura: en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14.30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.3|9 Nº 6.347 v.16|9|74

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 185-9|74

Vto.. 4 Octubre 1974, a las 9,30 horas, por la contratación de establecimientos psiquiátricos para internación a mediano y largo plazo de enfermos crónicos y agudos y tratamientos ambulatorios, para afiliados al Centro Médico Asistencial Buenos Aires. — Valor del Pliego: $ 100,00.

Informes, Previa exhibición de Cédula Fiscal o Certificado de Exención, Pago, Retiro de la Documentación y Apertura: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8.30 a 14,30 horas.

Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.13|9 Nº 6.773 v.26|9|74

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Nº 9.086: Adq. elementos de lucha contra el fuego. Apert. 8|10|74. 10 hs. Valor: 250.— pesos.

Nº 9.087: Contratación atención sanatorial de los afiliados de esta Empresa. Apert. 25|9|74, 10,30 hs. Nº 9.088: Adq. rodamientos.

Apert. 2|10|74, 10 hs. Valor: 25.— pesos. Nº 9.089: Adq. cañería de acero. Apert. 3|10|74, 11 hs. Valor: 1.500.— pesos.

Adquirir documentación Alsina 1170 piso 1º, oficina 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e. 9|9 Nº 6.531 v. 18|9|74

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.090: Adq. gas licuado de petróleo. Apert. 24|9|74: 11 horas.

Adquirir documentación Alsina 1170, Pº 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.11|9 Nº 6.684 v.20|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 259|74. — Prov. de escritorios metálicos, mesas p|máquinas de escribir, mesas p|teléfonos, mesas p|dibujo, sillones, sillas, ceniceros, papeleros, gabinetes de madera, armarios metálicos, armarios modulares, archivos estanterías de hierro, etc.

Apertura: 1º de octubre de 1974, hora 11,15.

L. Pública Nº 260|74. — Prov. 12 motobombas centrífugas autocebantes portátiles, para 60.000 litros|hora.

L. Pública Nº 261|74. — Prov. de 7 distanciómetros ópticos a rayos infrarrojos y 1 distanciómetro electro óptico a rayos infrarrojos.

Apertura: 21 de octubre de 1974, hora 10 y 10,15, respectivamente.

Valor del pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.

Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 202. Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.767 v.19|9|74

AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA
Divisional Entre Ríos
L. Pública Nº 10|74

Ampliación Sala de Máquinas (Tinglado) y construcción de una base de fundación para un motor MAN de 500 kW, en la Central de la localidad de San José de Feliciano (Entre Ríos).

Presupuesto: $ 220.000.

Valor pliego: $ 100.

Apertura: el día 2 de octubre 1974, 10.30 horas.

Consultas, venta pliegos y apertura: Sección Compras, Irigoyen 288. Teléfono Nº 18619, Paraná, E. Ríos.

Los pliegos también podrán adquirirse en: Dto. Compras y Suministros. Bmé. Mitre 784, 2º, Of. 203 Cap. Fed.; Div. Rosario, Bvard. Oroño 1260, Rosario; Div. Santa Fe, Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

e.12|9 Nº 6.726 v.18|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Entre Ríos

L. Pública Nº 9|74. — Construcción civil de dos cámaras subterráneas estancas para estación transformadora hasta 630 KVA, en la ciudad de Paraná, E. Ríos.

Presupuesto Oficial: $ 240.000.

Valor pliego: $ 200, es obligatoria su adquisición.

Apertura: 27 de setiembre de 1974, 10,30 hs.

Consultas, venta de pliegos y apertura: Compras, Irigoyen 288, Teléfono 18.619, Paraná, E. Ríos.

Los pliegos también podrán adquirirse en: Dto. Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 784, 2º p., Capital Federal, Div. Rosario, Bvard. Oroño 1260. Rosario. — Div. Santa Fe. Bvard. Pellegrini 2626, Santa Fe.

e.10|9 Nº 6.648 v.16|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Regional Mar del Plata

L. Pública Nº 3|74. — Segundo Llamado: Adq. repuestos para enfriadores de aire de alternadores Brown Boveri de 30 MW

Presupuesto: $ 300.000.

Apertura: 30 de setiembre de 1974. 11.30 horas.

L. Pública Nº 14|74. — Refuerzos y extensiones de B. T en Zona de las Subestaciones aéreas 164 y 712, M. del Plata.

Presupuesto: $ 116.030.

L. Pública Nº 15|74. — Construcción de dos cámaras subterráneas de hormigón armado, a ubicarse en Alvarado casi esq. H. Yrigoyen y Alberti casi H. Yrigoyen de la ciudad de M. del Plata.

Presupuesto: $ 240.000.

Apertura: 27 de setiembre de 1974, 11,30 y 12 horas, respectivamente.

Valor de los pliegos: Lic. 3 y 14|74 $ 50, Lic. 15|74, $ 70. — Es obligatoria su adquisición.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Compras Reg. Mar del Plata Diag. Pueyrredón 3050, Mar del Plata, días hábiles de 7,30 a 12 hs.
e.10|9 Nº 6.647 v.16|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

L. Pública Nº 254|74. — Prov. de papel obra satinado.
L. Pública Nº 255|74. — Prov. y colocación de aprox 335 m2. de alfombra.
L. Pública Nº 256|74. — Prov. de guardarropas de metal.
L. Pública Nº 257|74. — Prov. guillotina tipo Gloria 115, modelo SH, nuevo modelo automática.
L. Pública Nº 258|74. — Prov. 5.000 mt. cable multipolar autoportante, tipo telefónico.
Valor del Pliego: $ 20. — Es obligatoria su adquisición.
Apertura 1º de octubre de 1974, a las 10,00 — 10,15 — 10,30 — 10,45 — 11,00 horas, respectivamente.
Consulta y retiro de pliegos: Oficina de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, oficina 203, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, calle Bmé. Mitre 784, 2º piso, Capital Federal.
e.10|9 Nº 6.646 v.16|9|74

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Divisional Rosario

L. Pública Nº 20. — Para la construcción civil de una cámara transformadora estanca para 630 kV. a ubicar en calle Gorriti esq. Iguazú, Rosario.
L. Pública Nº 21. — Construcción civil de una cámara transformadora estanca para 330 KVA., a ubicar en calle Entre Ríos y Pje. Agrelo, Rosario.
L. Pública Nº 22. — Construcción civil de una cámara transformadora subterránea estanca para 630 KVA, a ubicar en Bv Avellaneda y Pte. Petión, Rosario.
L. Pública Nº 23. — Tendido de cable armado subterráneo entre Centro de Distribución Pcias. Unidas hasta SET. número 308.
Valor de los pliegos: $ 50, c|u.; es obligatoria su adquisición.
Apertura: 3 de octubre 1974, a las 9 — 10 y 11 horas, respectivamente, para Lic. 23|2 de octubre 1974, a las 12 hs.
Pliegos e informes: Of. de Compras, Bv. Oroño 1260, 2º p., Rosario, de 7,00 a 12 hs., lugar donde se procederá a la apertura.
e.10|9 Nº 6.649 v.16|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 9.475-LP-1974

Construcción, en la Ciudad de Junín (Buenos Aires), de la ampliación del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales. Apertura: 6|11|1974, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en la Divisional Mar del Plata, sito en San Luis Nº 1955 (Buenos Aires).
Presupuesto oficial: $ 7.433.534.—.
e. 6|9 Nº 6.494 v. 26|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 22.135—LP—1974
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de Mar del Plata (Buenos Aires), de Diez (10) perforaciones definitivas (Pozos Nros. 177 al 186) con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas. — 1º|10|1974 a las 15 y 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Presupuesto oficial: $ 3.716.011,00.
e. 2|9 Nº 6.307 v. 20|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 19.289|1974

Construcción en la Provincia de Neuquén, de un acueducto desde el Río Neuquén a Cutral-Co y Plaza Huincul.
Apertura: 11|11|1974, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
Pliegos: en dicho lugar y en la División Neuquén.
Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra.
e.10|9 Nº 6.585 v.30|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 19.289-LP-74

Construcción en la Provincia de Neuquén, de un acueducto desde el Río Neuquén a Cutral-Co y Plaza Huincul.
Apertura: 12|11|74, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840, Buenos Aires.
Pliegos: en dicho lugar y en la División Neuquén.
Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial de la obra.
e. 10|9 Nº 6.586 v. 30|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 34.963|1972
Licitación Pública

Construcción, por el sistema de ajuste alzado, del Establecimiento de Depuración, Estación Elevadora y cañería de impulsión en la localidad de Bell Ville, provincia de Córdoba.
Apertura: 18|11|74, a las 15, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Bell Ville.
Depósito de garantía: 1 o|o de importe establecido en el presupuesto oficial de la misma.
e.12|9 Nº 6.724 v.2|10|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 45.440-LP-1973

Construcción de cañerías de impulsión, desde cuarenta y siete (47) perforaciones, para el refuerzo de la provisión de agua a los Partidos de San Martín, 3 de Febrero, Vicente López, San Isidro y Morón (Buenos Aires). 30|10|1974, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).
Presupuesto oficial: Contrato "I" pesos 276.325, Contrato "II" $ 116.668, Contrato "III" $ 396.758, Contrato "IV" pesos 184.080 y Contrato "V" $ 168.737.
e.11|9 Nº 6.662 v.24|9|74

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 17.992—LP—1974
Licitación Pública

Construcción, en la ciudad de Tandil (Buenos Aires), de cinco perforaciones definitivas (Pozos Nros. 15 al 19) con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas. — 26|9|1974, a las 15.
Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Presupuesto oficial: $ 1.759.125,00.
e. 2|9 Nº 6.306 v. 20|9|74

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|SST|74 "terminación de las reparaciones generales. Acondicionamiento Planta Baja y 1er. Subsuelo Servicios Administrativos, Biblioteca y Museo Teatro Nacional Cervantes", Avda. Córdoba esq. Libertad, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 401.117,50.
Valor del pliego: $ 70.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Sector Supervisión Técnica de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, Avda. Eduardo Madero 235, Piso 8º, Capital Federal, el día 23 de setiembre de 1974, a las 15 horas.
Los pliegos pueden retirarse y|o consultarse en la citada repartición (Oficina 8.74) los días hábiles de 12 a 18 horas.
e.10|9 Nº 6.592 v.16|9|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DTO. CONTABILIDAD)
División Suministros (Compras)
Licitación Pública Nº 24|74
Expediente Nº 7.523|74

Llámase a licitación pública por el término de días hábiles a partir del 6|9|1974, para resolver la adquisición de: Papel y cartulina, con destino a: División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno Nº 935 —Pta. baja— Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 24 de setiembre de 1974, a las 15, en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 3 de setiembre de 1974.
e. 6|9 Nº 6.493 v. 17|9|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIR. GRAL. DE ADMINISTRACION
(Dto. Contabilidad)
DIVISION SUMINISTROS
(Compras)
Licitación Pública Nº 25|74
Expediente Nº 7.641|74.

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 13|9|74, para resolver la adquisición de: Equipos de ropa y calzado con destino a: Establecimientos Educacionales dependientes del Organismo.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la Sección Compras (Licitaciones), calle Pizzurno 935, Ptá. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 1º de octubre de 1974, a las 15 en Sección Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974.
e.13|9 Nº 6.774 v.24|9|74

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 022|CONET-BID
Resolución Nº 1.558|74
Programa Equipamiento CONET-BID Con financiación Banco Interamericano de Desarrollo.
Contrato de Préstamo Nº 209 - SF|AR

Llámase a Licitación Pública Nº 1.153, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 16, cuya apertura tendrá lugar en el Departamento Servicios Administrativos (Compras), Bartolomé Mitre 3345, Planta Baja, Buenos Aires, para la provisión de: Mobiliario escolar (armarios metálicos guardarropa, armarios metálicos armarios metálicos biblioteca, archivos metálicos verticales, escritorios metálicos, ficheros metálicos tarjeteros, pupitres combinados unipersonal, etc.), con destino a establecimientos dependientes.
Valor del pliego: $ 200.
Consulta y venta de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 18 horas.
e.10|9 Nº 6.593 v.23|9|74

Secretaría de Ciencias y Tecnología

COMISION NACIONAL DE ESTUDIOS GEO-HELIOFISICOS
Av. Roque Sáenz Peña 501, 6º piso, Of. 616 — Capital Federal.
Licitación Pública Nº 9|74.

Se llama a Licitación Pública para la provisión de lentes condensadoras, diafragmas de iris, bancos ópticos, etc.
Retiro de pliegos de especificaciones técnicas y apertura de las ofertas en Av Roque Sáenz Peña 501.
Apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1974. — Hora: 14.
e.13|9 Nº 6.775 v.17|9|74

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 6|74

Apertura: 27|9|74. — Hora: 18.
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de máquinas de escribir, eléctricas, manuales y de calcular electrónic., para distintos sectores administrativos de la Facultad.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse al Departamento Contable de la Facultad (Secc. Contrataciones) ubicado en calle Ladislao Frías s|n. (Ciudad Universitaria), y por correspondencia a Casilla de Correos Nº 870. — Se atenderá de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas. — La apertura de propuestas será efectuada en el local de la Facultad mencionado precedentemente.
e.13|9 Nº 6.777 v.18|9|74

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

ACCION SOCIAL INTEGRAL
Expediente Nº 61.144|74

Llámase a Licitación Pública Nº 6|74, para el día 20 de setiembre de 1974, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de doscientas (200) máquinas de coser a pedal, con destino a Acción Social Integral sito en Avenida de Mayo 869, Capital Federal.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, calle Avenidt de Mayo 869, 6º piso, Capital Federal, donde tendrá lugar la apertura.
e.13|9 Nº 6.783 v.16|9|74

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 377.372|74

Llámase a Licitación Pública Nº 99|74, para la adquisición de Formularios para el pago de Prode.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de setiembre de 1974, a las 18 horas.
Pliego de Condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40. 4to. piso. Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, T. E.: 37-2868
e13|9 Nº 6.772 v.16|9|74

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 65.013|74

Llámase a Licitación Pública Nº 60|74 para el día 26 del mes de setiembre de 1974, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Coordinación Area Asistencia Social (La Rioja) y durante el año 1974.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, oficina 1028, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: la adquisición de máquinas de coser y tejer.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1974. — El Director Gral. de Administración.
e.10|9 Nº 6.596 v.19|9|74

Secretaría de Salud Pública

Subsecretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 494|74.

Llámase a Licitación Pública Nº 5|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de Cajas de Cartón y Cartulina, rollo de papel, marcadores de fibra, etc.
El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".
e.13 9 Nº 6.776 v.1.9|74

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8441|74 y ag. 8125|74

Llámase a Licitación Pública CI Nº 20|74. para el día 30|9 74 a las 13 hs., con el objeto de contratar la adquisición de medicamentos, con destino al Instituto Nacional de Salud Mental (Dep. de Estudios Técnicos) y Talleres Protegidos, ubicados en Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Salud Mental — División Compras y Suministros — Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 9 a 18 hs. — Jefe Departamento Administración.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1974 —
e.9|9 Nº 6.554 v.18|9|74

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expediente Nº 2.020-7.982|74-7

Llámase a Licitación Pública Nº 31|74, para el día 24 del mes de setiembre de 1974, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Central de Oxigenoterapia. con destino a Relaciones Sanitarias Internacionales. Para Instituto del Tórax en la Ciudad de La Paz, República de Bolivia.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 120, 4º Piso, Oficina Nº 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1974. — El Director Gral. de Administración (Area Salud Pública).
e.13|9 Nº 6.785 v.16|9|74

HOSPITAL NACIONAL JOSE ESTEVES
Expediente Nº 7.403|74

Llámase a Licitación Pública 4-Nº 13|74, para el día 26 de setiembre de 1974, a las 11 hs., para contratar la adquisición de textiles (uso doméstico, lienzo blanco y crea blanca) a efectuarse en este establecimiento, para cubrir las necesidades del presente ejercicio 1974, la apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional "José A. Esteves", Garibaldi 1661 —Témperley— F.C.N.G. Roca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Interventor en el Hospital Nacional "José A. Esteves".
e. 9|9 Nº 6.572 v. 18|9|74

HOSPITAL NACIONAL "DR. JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 7.603|74

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para el día 24 de setiembre de 1974, a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y uniformes y equipos, con destino a este Establecimiento. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Contrataciones y Suministros, Barracas 375. P. Baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1974. — El Jefe del Departamento Administración.
e.5|9 Nº 6.447 v.16|9|74

HOSPITAL MUNICIPAL DE MERLO "DR. ANGEL M. LAGOMARSINO"
(Colón 451, Merlo

Llámase a Licitación Pública Nº 1, 2 y 3 (2do. llamado): víveres secos, frutas y verduras y carne, respectivamente, para cubrir las necesidades de los meses de setiembre a diciembre|74, para el día 16 del cte., a las 10,30 horas.

Retirar pliegos en Oficina de Compras de 7,30 a 11,30 hs., de lunes a viernes. Pliegos sin cargo.

e.13|9 Nº 6.789 v.16|9|74

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 28|74, para el día veinte del mes de setiembre de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Soluciones Parenterales, con destino al Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Pco. Profesor Ricardo Finochietto, Anatole France 773, Avellaneda, División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.13|9 Nº 6.784 v.16|9|74

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 27|74, para el día tres del mes de octubre de 1974, a las diez horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Antibióticos - Citostáticos", con destino a Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.10|9 Nº 6.643 v.19|9|74

POLICLINICO PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|74, para el día 30 de setiembre de 1974, a las 13 para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: especialidades y drogas farmacéuticas; con destino al Policlínico "Profesor Alejandro Posadas". — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Villa Sarmiento, 12 Set. 1974. — El Director.

e.12|9 Nº 6.745 v.23|9|74

POLICLINICO PROFESOR RICARDO FINOCHIETTO

Llámase a Licitación Pública Nº 26|74 para el día 2 del mes de octubre de 1974, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Películas radiográficas, con destino al Servicio de Farmacia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico Profesor Ricardo Finochietto, Departamento de Administración, División Compras y Suministros, Anatole France 773, Avellaneda, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.5|9 Nº 6.444 v.16|9|74

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 34|74, para otorgar en concesión por el término de diez (10) años con opción a tres (3) más de prórroga, la explotación del servicio de alojamiento y pensión completa para doscientas (200) plazas y la explotación de comedores, bares y confiterías del Centro Deportivo (ex U.E.S.).

Recepción y Apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 5º piso, Of. 5.147, Capital Federal.

Consultas y Pliegos: Servicio de Contrataciones.

Fecha de Apertura: 25 de setiembre de 1974, a las 17 hs.

Valor del Pliego: $ 200,00.

e.9|9 Nº 6.574 v.18|9|74

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

Subsecretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Llamado a Licitación Nº 1.795

Objeto: Construcción de 30 viviendas Individuales y Obras de Infraestructura.

Ubicación: Terreno ubicado en el Departamento Capital, Distrito Trinidad, Barrio Dr. H. Bardiani, Manzana D., Avda. Rioja s|n. y Calles 1, 2 y 3 proyectadas, Provincia de San Juan.

Presupuesto oficial: $ 6.919.956.

Garantía de Licitación: $ 69.199,56.

Fecha y hora de apertura: 16 de octubre de 1974, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en la Gerencia de Construcciones, Dpto. de Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, Defensa Nº 192, 2º piso, oficina Nº 2350, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal San Juan, Avda. Ignacio de La Rosa número 357, ciudad y provincia de San Juan.

e.6|9 Nº 6.502 v.26|9|74

Secretaría del Menor y la Familia

INSTITUTO RICARDO GUTIERREZ
Expediente Nº 26.071|74

Llámase a Licitación Pública Nº 180|74, para el día 19 de setiembre de 1974, a las 14 horas, para la adquisición de materiales, herramientas y máquinas con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, Pcia. de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados, en el Servicio de Contrataciones Defensa 120, 6º piso, Of. 6.039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.13|9 Nº 6.778 v.16|9|74

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONT. Y ADMINISTRACION
Oficina de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11|74, a efectos de contratar la adquisición de muebles de madera para oficina.

Apertura de las ofertas: 24 de setiembre de 1974, a las 18 horas.

Pliegos e informes: Oficina de Compras, H. Yrigoyen Nº 1849, Capital, de 12 a 19 horas.

e.13|9 Nº 6.787 v.16|9|74

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 20 de setiembre próximo, a las 14 horas, con referencia a la "Adquisición de pólizas y volantes para dependencias varias".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, previo pago de la suma de $ 50, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.12|9 Nº 6.748 v.13|9|74

PROVINCIAS

FORMOSA
PLAN ALBORADA
Ministerio de Bienestar Social
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 11|74

Obra: Construcción de 46 viviendas en Formosa, Capital.

Presupuesto oficial: $ 5.336.876.

Valor del pliego: $ 500.

Lugar y fecha de apertura: Instituto Provincial de la Vivienda, Rivadavia 604, 1º Piso, Formosa, el día 1º de octubre de 1974, a las 11 horas.

Venta de pliegos: Rivadavia 604, 1º Piso, Formosa, I.P.V. Casa de Formosa en Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen 188, Capital. S.E.V.U.: Defensa 120, 3º piso, Of. 3.030, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.781 v.19|9|74

RIO NEGRO
PLAN ALBORADA
Ministerio de Obras Públicas
Subsecretaría de la Vivienda
INSTITUTO DE PLANIFICACION Y PROMOCION DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 37|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 40 viviendas más un Centro Comunitario en la localidad de Viedma.

Presupuesto oficial: $ 4.988.377,17.

Plazo de obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: Pesos 7.482.565,75.

Fecha de apertura: Día 26 de setiembre de 1974, a las 17 hs., en las oficinas del I.P.P.V. Winter y Murillo, Viedma.

Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos podrán ser consultados y|o adquiridos en las oficinas del I.P.P.V. en Viedma, en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120 y en la Casa de Río Negro, Callao 575 de Capital Federal.

Licitación Pública Nº 38|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 56 viviendas más un Centro Asistencial en la localidad de Viedma.

Presupuesto oficial: $ 5.851.079,82.

Plazo de obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: Pesos 8.776.619,73.

Fecha de apertura: Día 26 de setiembre de 1974, a las 17 hs., en las oficinas del I.P.P.V., Winter y Murillo, Viedma.

Valor del pliego: $ 200 (doscientos pesos).

Los pliegos podrán ser adquiridos y|o consultados en las oficinas del I.P.P.V. en Viedma y en las oficinas de la Casa de Río Negro en Callao 575, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 39|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 44 viviendas en la localidad de Viedma.

Presupuesto oficial: $ 4.344.097,92.

Plazo de obra: 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: Pesos 6.516.146,88.

Fecha de apertura: Día 26 de setiembre de 1974, a las 17 hs., en las oficinas de I.P.P.V., Winter y Murillo, Viedma.

Valor del pliego: 180 (ciento ochenta) pesos.

Los pliegos podrán ser adquiridos y|o consultados en las oficinas del I.P.P.V. en Viedma, en la Secretaría de Estado y Urbanismo, Defensa 120 y en la Casa de Río Negro, Callao 575, Capital Federal.

Licitación Pública Nº 46|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 20 viviendas en la localidad de Cervantes.

Presupuesto oficial: $ 2.132.303,98.

Plazo de obra: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Capacidad Técnico-Financiera: Pesos 4.264.607,96.

Fecha de apertura: Día 30 de setiembre de 1974, a las 17 hs., en las Oficinas de I.P.P.V., Winter y Murillo, Viedma.

Valor del pliego: 150 (ciento cincuenta) pesos.

Los pliegos podrán ser adquiridos y|o consultados en las oficinas del I.P.P.V. en Viedma, en la Secretaría de Estado y Urbanismo, Defensa 120 y en la Casa de Río Negro, Callao 575, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.786 v.16|9|74

FORMOSA
PLAN ALBORADA
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Licitación Pública Nº 12|74

Obra: Construcción de 220 viviendas en Formosa, Capital.

Presupuesto oficial: $ 29.529.552.

Valor del pliego: $ 500.

Lugar y fecha de apertura: Instituto Provincial de la Vivienda, Rivadavia 604, 1º piso, Formosa, el día 8 de octubre de 1974, a las 11 horas.

Venta de pliegos: Rivadavia 604, 1º Piso, Formosa, I.P.V. Casa de Formosa en Buenos Aires, Bernardo de Irigoyen 188, Capital. S.E.V.U., Defensa 120, 3º Piso, Of. 3.030, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.782 v.19|9|74

SAN JUAN
Ministerio de Economía
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLAN ALBORADA 4
Licitación Pública Nº 68|74

Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancheríos en Provincias.

Apertura día: 2-10-74. Hs. 10,30. Nº de viviendas: 84. Barrios "Las Casuarinas", "Santa Rosa" y Villa "Santa Rosa" (Dpto. 25 de Mayo).

Presupuesto oficial: $ 5.841.609,48.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 200.

Licitación Pública Nº 69|74

Apertura día: 2-10-74. Hs. 10,30. Nº de viviendas: 50. Barrio "San Agustín" (Dpto. Valle Fértil).

Presupuesto oficial: $ 3.477.148,50

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 150.

Los pliegos y Bases de Licitación pueden consultarse y adquirirse en el Instituto Provincial de la Vivienda, calle Rivadavia 27, Oeste, 2do. Piso, Provincia de San Juan, los días hábiles de 7,30 a 11 hs. y en la Subsecretaría de Vivienda, División Compras, Defensa 120, 3º Piso, Oficina 3.030, Buenos Aires.

e.13|9 Nº 6.779 v.19|9|74

SAN JUAN
Ministerio de Economía
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLAN ALBORADA 4
Licitación Pública Nº 66|74

Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancheríos en Provincias.

Apertura día: 1º-10-74. Hs. 10,30. Nº de viviendas: 31. Barrio "Kennedy" (Capital).

Presupuesto oficial: $ 2.089.402,79.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 150.

Licitación Pública Nº 67|74

Apertura día: 1º-10-74. Hs. 10,30 Nº de viviendas: 58. Barrio "Río Negro" (Dpto. Pocito).

Presupuesto oficial: $ 4.033.492,26.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.

Valor del pliego: $ 200.

Los pliegos y Bases de Licitación pueden consultarse y adquirirse en el Instituto Provincial de la Vivienda, calle Rivadavia 27, Oeste, 2do. Piso, Provincia de San Juan, los días hábiles de 7,30 a 11 hs. y en la Subsecretaría de Vivienda, División Compras, Defensa 120, 3º Piso, Oficina 3.030, Buenos Aires.

e.13|9 Nº 6.780 v.19|9|74

SALTA
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se prorroga para el día 4 de octubre de 1974, a horas 10, la apertura de la licitación de la obra "Construcción Centro Cívico - 1ra. Etapa: Salta-Capital", convocada para el día 20 de setiembre, asimismo se comunica que la compra de los legajos técnicos correspondientes, podrá hacerse a partir del día 16 de setiembre en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta, calle Lavalle 550 y en la Casa de Salta, Capital Federal.

e.13|9 Nº 6.755 v.17|9|74

ENTRE RIOS
PLAN ALBORADA
Gobierno del Pueblo
Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
Licitación Nº 153|74

Llámase a Licitación Pública para la construcción de 231 unidades de vivienda, según detalle:

Sector I: Crespo — 42 Viviendas y obras de infraestructura. — Presupuesto Oficial: $ 4.557.730,41.

Sector II: Ramírez — 42 viviendas y obras de infraestructura. — Presupuesto Oficial: $ 4.572.805,65.

Sector III: Diamante — 52 viviendas y obras de infraestructura. — Presupuesto Oficial: $ 6.195.434,59.

Sector IV: Victoria — 95 viviendas y obras de infraestructura. — Presupuesto Oficial: $ 11.710.098,53.

Las propuestas pueden efectuarse por uno o el total de los sectores.

Fecha de Apertura: 30 de setiembre de 1974, a las 10 hs. en la Sede de I.A.P.V. — Laprida Nº 351 — Paraná.

Valor del Pliego: $ 500,00.

Venta de Legajos: I.A.P.V.: Laprida Nº 351 — Paraná — Entre Ríos. S.E.V.U.: Defensa Nº 120 — 3º piso, oficina 3030, Capital Federal.

Representación del Gobierno de Entre Ríos: Cangallo Nº 445, 4º piso, Capital Federal.

e.12|9 Nº 6.747 v.18|9|74

ENTRE RIOS
PLAN ALBORADA
GOBIERNO DEL PUEBLO
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda
Licitación Pública Nº 73|74
(2º Llamado) - Prorrogada

Llámase a Licitación Pública para la construcción de Setenta y dos (72) unidades de viviendas: Grupo Habitacional Concordia.

Presupuesto oficial: Sector Iº (34 viviendas) $ 2.467.568,06.

Sector II: (38 viviendas) $ 2.801.556,78.

Las propuestas pueden efectuarse por uno o los dos sectores.

Fecha de apertura: 27 de setiembre de 1974, a las 12 horas, en la sede del I.A.P.V., Laprida Nº 351, Paraná.

Valor del pliego: $ 250.

Venta de Legajos: I.A.P.V.: Laprida Nº 351, Paraná, E. Ríos; S.E.V.U.: Defensa Nº 120, 3er. piso, oficina 3030, Capital Federal.

Representación del Gobierno de Entre Ríos: Cangallo Nº 445, 4º piso, Capital Federal.

e.10|9 Nº 6.644 v.16|9|74

JUJUY
DIRECCION PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
PLAN ALBORADA

Obra: 1.093 Viviendas en El Algarrobal, Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: $a. 175.111.915,44.

Llámase a licitación pública para el día 2 de octubre de 1974, a horas 10, a efectos de la contratación de la obra del rubro, acto que tendrá lugar en el despacho del Ministro de Bienestar Social de la Provincia, sito en Avenida Italia esquina Independencia, San Salvador de Jujuy.

La documentación respectiva se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de la Vivienda calle Belgrano 1075 —planta alta— San Salvador de Jujuy y en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo, Defensa 120 —3er. piso— Oficina 3030, Capital Federal.

El precio de la documentación correspondiente se ha fijado en la suma de mil pesos ($a. 1.000.—) los que deberán ser depositados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Jujuy o en la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo.

e. 9|9 Nº 6.568 v. 13|9|74